

- Asistentes:
- Hecalde - Presidente
- D. P. Robles Garcia
- CONCEJALES**
- D. J. Martinez Garcia
- D. R. Quintanilla
- D. T. Calcedo Calabunay
- D. A. Gomez Morales
- D. I. Calcedo Garcia
- D. J. Murua Garcia
- D. H. Suarez Sanchez
- D. L. Esquivel Torres
- D. L. Mendi Barrios

En la Ciudad de Huancayo, siendo las veinte horas del día veintiseis de mayo de 1964, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Concejo Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Hecalde Presidente D. Manuel Rodriguez Garcia, la H. autoridad al cuerpo en este espacio de las sesiones extraordinarias convocadas para el día y hora, estando presente el Sr. Intendente de Fomento Municipal y asistido de mi Sr. Secretario de la Corporación.

**ACTA.** - Al respecto al acto por la Presidencia fue leído el sumario y aprobado por unanimidad el acta de las sesiones extraordinarias autorizadas.

**PLANTILLA PERSONAL.** - En el H. Concejo se dio lectura de verba del Sr. Hecalde Presidente, a la propuesta de clasificación de los Funcionarios de este Ayuntamiento, en aplicación de la Ley 102/1963 de 20 de julio, e Instrucciones de la Dirección General de Edificación Social, nos 1 y 2, aprobadas por D.O. Ministerial de Edificación de 15 y 17 de octubre de 1963, y Circular n.º 36-6 de fecha 12 de diciembre de 1963, de la referida Dirección General, instruyendo a los Municipios sobre la revisión y aprobación de Plantillas de Personal de la Corporación Local, y tras haberse leído y de acuerdo con los informes de la Comisión de Hacienda y Edificación, se acordó su aprobación y envío a la Dirección General de Edificación Social por cumplimiento de deber, y a los efectos de fijación que preceda.

Se acordó así mismo evaluar o reemplazar todo clase de profesiones o trabajos en un grupo a esta Corporación que desempeñan los funcionarios de este Municipio, sea en propiedad o en arrendamiento que se relacionan en el art. 1, inc. 2.º de la Ley 102/1963.

No obstante lo anterior y en atención a la dedicación y el rendimiento al trabajo que realizan los auxiliares administrativos de la localidad, bajo la Presidencia del Sr. Hecalde Presidente se acordó por unanimidad convocar a dichos auxiliares, a quienes se les fijará una gratificación anual de 3.100 pts. a cada uno, al amparo de lo que determina el art. 3.º del inc. 2.º de la Ley

Se acordó por unanimidad convocar a dichos auxiliares, a quienes se les fijará una gratificación anual de 3.100 pts. a cada uno, al amparo de lo que determina el art. 3.º del inc. 2.º de la Ley



108/1.963 por via de autorizacion del Ministerio de la Gobernacion a que alude dicho articulo.

De conformidad con lo que se establece en el n.º 3 de la Instruccion n.º 1, se crea 25 puestos de trabajos con los salarios correspondientes, segun la situacion correspondiente que se remite a la aprobacion de la Direccion General de Obras Locales.

Se acuerda mitigar el actual territorio S. de San Pascual Berrío, al importe del arrendamiento de las casas que componen actualmente, al cupero de lo que determinan el n.º 4-6, y 7 de la Instruccion n.º 2, cuando remite a la Direccion General de Obras Locales.

Se acuerda tambien por unanimidad crear o renovar los plazas vacantes para su provision en propiedad y que son por oficiales veterinarios, un torpato de la Policia Municipal, tres Guardias Municipales y un Alguacil.

Estando pendiente de aprobarse los correspondientes tarifas de los terrenos comunales y profitos tambien otros existien sobre terrenos comunales, hasta tanto se convenga por la Superintendencia se seguira el actual regimen.

Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente D. Pascual Ruchigueny Garcia, para que pueda concertar por convenio con los vecinos en correspondientes servicios tales como Merca de O. Municipales, Puntos Apoyados, Puestos funerarios y otros analogos cuando los necesidades municipales lo requieran y en las condiciones que se determinen en el n.º 3-4 de la Instruccion n.º 1.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, siendo los veintinueve horas y treinta y cinco minutos, en tardandose los presente acta que firmen los Sr. concejales en prueba de conformidad.

Leido y aprobado por unanimidad en la sesion de fecha 10 de Agosto de 1963.

El Interceptor R. de...  
Munika

Acta  
W...  
M...  
J...  
L...

# Acta de Constitución del Nuevo Ayuntamiento

- As. Ayuntamiento  
Municipal - Huidobro
1. D. P. Rodríguez García Concejal
  2. E. Calzado Calabuz
  3. A. Gans Aguilar
  4. A. Pineda García
  5. P. Hernández Cuevas
  6. P. Calvo Jerez
  7. P. Román García
  8. J. García López
  9. J. García García
  10. P. J. Cuevas Velasco
  11. J. Calvo Jerez
  12. J. Calvo Jerez
  13. R. Ruiz Gallo

En el Salón de sesiones de la Comarca Constitucional de Al. nueva, a día de febrero de mil novecientos veintidós y cuatro previa convocatoria al efecto, se reunieron los tres concejales convocados al margen, bajo la Presidencia de D. Nicolás E. Pascual Rodríguez García, al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, conforme determinan los arts. 126 y 127 de la Ley de Régimen Local vigente y arts. 23 y 84 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952 y siendo la hora de la noche se declaró abierta la sesión.

Estando presente en esta acto, para el que fueron convocados, los Concejales D. Luis Antón Pizarra y D. Rafael Ruiz Gallo, que han venido integrando la Corporación y a quienes corresponde estar en virtud de la renuncia formal determinada por la Ley. Han excusado su asistencia D. Fernando Coloma García, D. Joaquín Martínez García y D. Luis Esteban Fodex, que juntamente con D. Francisco Rodríguez Blanco y los dos concejales al principio convocados formaban parte de la Corporación anterior.

El Secretario dio lectura al acta de la sesión del día 23 de enero pasado que fue aprobada, después de lo cual cesaron en su cometido dichos tres.

Lequidándose, y de orden de la Presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dio lectura de los arts. 126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local y arts. 23 y 84

del Reglamento de Corporaciones citado, así como de los nombres y apellidos de los concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las Instituciones Facultades, Sindicales y Corporativas, que son como sigue:

- Para el Territorio de Representación Familiar.  
 D. Angel Ramos Garcia y D. Pedro Hernandez Cuevas.  
 Para el Territorio de Representación Sindical.  
 D. Pedro Benito Luy y D. Francisco Romera Garcia y D. Juan Sanchez Lopez.  
 Para el Territorio Representativo de Estudiantes, Examinados, Externos y Profesores.  
 D. Pedro José Cuevas Molina, D. Pedro Medina Calallero y  
 D. Gregorio Arteaga Thourg.

A continuación el Sr. Alcalde tomó juramento a cada uno de los Sr. Concejales electos, que han asistido a este acto, con la fórmula "Juro servir a España con absoluta lealtad al jefe del Estado, estricta fidelidad a las principales bases del Estatuto Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el más vivo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejales para el que he sido nombrado", y habiéndolo prestado todos ellos, el Sr. Alcalde les contestó: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premia, y si no, os lo demanda" quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento

el día treinta que resolver la Corporación, en alguna reunión sea acerca de las condiciones legales de los Sr. concejales y habiendo en cuenta que el número legal de Concejales de este Municipio es el de doce y el de los que se han presentado es el de catorce más cuatro de la anterior Corporación, que a pesar de haberse reunido en las dos primeras próximas, se de ahora definitivamente constituido este Ayuntamiento de acuerdo con el art. 129 de la Ley de Régimen Local y art. 84 del Reglamento, quedando formado del siguiente modo:

A Alcalde Provisorio: D. Pascual Rodríguez García  
 Concejales de Representación Familiar, D. Fernando Colledo Calabuz, D. Miguel Sanchez Jordán, D. Pedro Hernández Cuevas y D. Angel Ramos Garcia.

Concejales de Representación Sindical: D. Juan  
Alvora García, D. Pedro Luis Jacy, D. Luis  
Luchy Lopez y D. Francisco Enrique García.

Concejales de Representación Corporativa: D. Agui-  
lino Gómez Navalas, D. Virgilio Arteaga Huan,  
D. Pedro Luis Cuevas Molina y D. Andrés Tenorio  
Cobalero.

Conforme a lo dispuesto en el punto 4º del art. 12º  
de la Ley de Régimen Local y art. 88 del referido  
Reglamento orgánico, el Sr. Alcalde dió cuenta  
a los Corporación, que en uso de las facultades  
que le confiere el art. 66 de la Ley Orgánica  
de Bases, había tenido a bien designar para Sres.  
de Alcaldía a los Concejales Sr. D. Fernando Cobalero,  
D. Aquilino Gómez Navalas, D. Angel  
Francisco García y D. Pedro Hermosillo Cuevas,  
que en el orden relacionado ostentan la repre-  
sentación como 1º, 2º, 3º y 4º Sres. de Alcaldía re-  
pectivamente, con lo cual queda constituida  
en este acto la Comisión Permanente.

La virtud de este acto se encuentra en el art. 9º  
y siguientes del referido Reglamento, el citado. se  
deroga los siguientes Comisiones, integradas por  
los Concejales, que por cada una de ellas se in-  
dicar, a saber:

Comisión de Hacienda: D. Angel Francisco García,  
D. Pedro Hermosillo Cuevas y D. Fernando Cobalero.

Comisión de Fiestas, Educaciones y Deportes:  
D. Juan Alvora García, D. Pedro Luis Jacy,  
D. Francisco Enrique García, D. Aquilino  
Gómez Navalas y D. Andrés Tenorio Cobalero.  
Comisión de Fomento: D. Aquilino

Comisario Navalón, D. Miguel Sanchez Sordani y D. Jesus Sanchez Lopez.

Comision de Reivindicacion de Bienes Municipales:

D. Fernando Collado Cataluñá, D. Andres Sancha Caballero, D. Pedro-Luis Cuevas Molina.

Vocal Comision de Ayuda Familiar:

D. Aquilino Gomez Navalón.

Concejal Sindice: D. Andres Sancha Caballero.

Para la mejor organizacion de los servicios, por la Presidencia se da cuenta de la designacion de Delegados de la Alcaldia en la forma siguiente:

Manten y Estacion Depuradora - D. Fernando Collado Cataluñá.

Pergues, Sirelinos y Castillo: D. Miguel Sanchez Sordani.

Matorales: D. Pedro Santos Lopez.

Mercado y Abastecimientos: D. Pedro Fernandez Cuevas.

Sanidad - D. Virgilio Antequa Theing.

Aguas Potables - D. Angel Ruano Garcia.

Alumbrado Publico e Incendios - D. Francisco Romo Garcia.

Defuncion y Fiestas - D. Juan Abarca Garcia.

Cementerio - D. Jesus Sanchez Lopez.

Oficinas Publicas - D. Pedro-Luis Cuevas Molina.

Cultura - D. Aquilino Gomez Navalón.

Asuntos Sociales y Reivindicaciones - D. Andres Sancha Caballero.

El Arminismo se celebró semanal el día treinta de cada trimestre y hora de las diez y nueve para la celebracion de las misas ordinarias del Arquepiscopado, y el quince de cada semana, y hora de las diez y nueve para las de la Comunion Permanente.

Por ultimo se acordó que de la presente  
acta se revista copia certificada al Excmo.  
Sr. Gobernador Civil de la provincia,

y se acuerda otro el objeto de la sesion se dio  
que terminada al efecto siendo los elcos por y  
circunstantes y otros asuntos, entendiendose los que  
ocurre que se firmaron por todos los tros. presentes en  
presencia de comparecientes de que certifico.

  
n. autas  
L. Rodriguez  
J. Collado  
P. Collado  
Anoni Suelas  
Angel Juan  
L. Ferrer  
El Interventor n.º,  
C. Collado

- Asistentes
- Alcalde-Presidente.
- D. P. Rodríguez García
- Caceresales.
- D. F. Ceballos Calatayud.
- D. A. Gómez Novales.
- D. R. Rivas García.
- D. P. Hernández Cuevas.
- D. S. Sanchez Lopez.
- D. J. Herrera García.
- D. P. Canter Lopez.
- D. F.º Rompico García.
- D. P. J. Cuevas Molina.
- D. A. Sandoval Calabero.
- D. V. Arceaga Barrio.
- D. M. Sanchez Barrio.

En la Ciudad de Almadén, siendo los diez y nueve horas del día cuatro de mayo de mil novecientos veinte y cinco se reunieron en el salón de sesiones del Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pascual Rodríguez García, asistidos de uno el territorio y otros de preboste el Sr. Subsecretario de Fomento Municipal habilitado, en celebracion de lo referido extraordinaria concurriendo para el día y hora.

ACTA - Alinto el acto por la Presidencia fue leida en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesion extraordinaria anterior.

ADQUISICION DE TERRENCOS PARA LA CONSTRUCCION DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA QUE SE PROYECTA PARA ESTA CIUDAD.-

Expone la Presidencia que la gestiona, tendente a la erccion de un Instituto de Ensenanza Media en la Ciudad esta en muy avanzada, pero para ello es preciso el facilitar los terrenos necesarios en el sitio adecuado. El Ayuntamiento dispone de algunos, pero no son los que reúnen las condiciones precisas para esta finalidad, por eso se va a poner en practica esta modalidad de comprar terrenos adecuados, para el fin que se persigue.

Bajo este signo se han hecho gestiones con D. Gabriel Sanchez Lopez, de resultas de lo cual, se ha llegado a la concesion de una oferta de terrenos que debe de verse en la oficina Arrendos de Rodriguez Rivas, que constituyen un espacio ideal para el edificio que se pretende. Dicha oferta esta contenida en una carta que a la letra dice:





19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

"N de febrero de 1864. - P. Adelito Benicualto del Ayuntamiento de Mucuma. - Distinguido Sr. Srva la puento para comunicarle mi ofrecimiento de venta de un pedruzco de una parcela de mi propiedad con las edificaciones e instalaciones de riesgo en ella existentes, de un 3.500 metros cuadrados de extensión, situada en este término municipal, partido de la Huerta, con entrada por Callejon de Eugenia hoy Andén de Sr. Rodriguez, por el precio de CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS, proporción al catastro, libre de impuestos y gastos, ofreciendo hacer su uso como, la escritura o la persona o entidad que Ud. designe, a pesar de que este ofrecimiento se hace al Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad. - Los saluda atentamente su s. s. q. e. s. m. - Firmado Gabriel Sanchez. - Rubricado."

La finca que ofrece D. Gabriel Sanchez, está inscrita en el Registro en dos parcelas. - 1.ª. - Parcela en el Partido de la Huerta, de 2 celemines y 811 marcos, ó 16 áreas, 13 centímetros y 43 centímetros cuadrados, sita entre acequia y camino de la Huerta, Mediodía, Norte Linares, Poniente Camino del Callejon de Eugenia y Norte Remedio Sanchez Lopez, inscrita al Folio 223 vuelto del libro 176 de Mucuma, finca 7867, correspondiente 1.ª y 2.ª. - No aparece gravada con carga alguna. - La 2.ª parcela. - Parcela en el Partido de la Huerta, de 3 celemines, y 251 marcos, ó 12 áreas, 89 centímetros y 61 centímetros cuadrados, sita entre acequia y camino de la Huerta, Mediodía, Norte del Gabriel Sanchez Lopez, Poniente Camino del Callejon de Eugenia (hoy avenida de Rodriguez Ruelas) y Norte acequia y Camino



Libro 191, folio 226, finca 6601, inscripciones 1.<sup>ª</sup> y 5.<sup>ª</sup>  
de aparcería gravada con carga alguna.

La Corporación Municipal en Pleno, considerando  
de la oferta completamente aceptable de los terrenos  
puntos de venta, teniendo en cuenta que depende de  
otras personas o inmuebles, pero en cambio no del mu-  
nicipio suficiente para realizar la operación de ven-  
ta, estimando también la importancia de las fin-  
daciones que se persigue, cual es la de la creación en  
esta Ciudad de un Instituto de Enseñanza Media  
para lo cual es preciso facilitar los terrenos neces-  
rios, acuerda por unanimidad:

1.<sup>ª</sup> - Aceptar la oferta que tiene hecha en su nombre  
D. Gabriel Sancho Lopez, de los dos puntos anteriormente  
descritos.

2.<sup>ª</sup> - Haciendo uso de la facultad que en la no-  
va carta hace para que el Ayuntamiento pueda  
designar a otra Entidad o persona que encargue  
el terreno con el fin de parcelarlo después con  
el objeto, por el Sr. Sr. D. Manuel Polanco, sito en la  
Calle del General Sanzola, se designa como en-  
cargado, a D. Eusebio Villarosa, D. Andrés  
Abellán Blanco, D. Miguel Huerta Mejías, D.  
Antonio Mejías Villarosa, D. Alfonso Lopez  
Abellán, por partes partes, y D. Nicolás Gonzalez  
Abellán y D. Belén Gonzalez Abellán, por  
dos partes partes.

3.<sup>ª</sup> - La cesión gratuita de los terrenos que  
se señalan, por todo el uso de público como intéri-  
mo, quedando completamente prohibido plantar  
o sembrar ninguna otra cosa a partir de esta  
fecha.

4.<sup>ª</sup> - La instalación de elevación de agua.

no está incluida en los recibos, y tanto  
quedan propiedad del acudedor, sin embargo  
esto no podrá disponer de ella en su plaza  
lo de aca se partir de la fecha, en cuya plaza  
el Ayuntamiento se la reserve para los trabajos  
que tenga que realizar, sin perjuicio de ello  
si el Ayuntamiento. Terminada antes el Sr. Sanchez  
Saguy, quedará disponer de dicha instalación,  
1.º - El Ayuntamiento, y los concejales reunidos en  
el apartado 2.º, una vez realizada la compra-ven-  
ta de la finca del Sr. Sanchez Saguy, serán  
obligados a permitir por la fuerza de esta  
Compraventa destinada a la Avenida Pabline  
situa en la Calle del General Sanjurjo de esta  
Ciudad, y cuyo expediente de desamortización  
y de alteración de calificación jurídica  
está en trámite. La compra se realizará  
en la mayor brevedad posible y en todo caso  
antes de que transcurran tres años, a partir  
de la fecha, salvo caso de fuerza mayor.  
6.º - Los gastos que se produzcan por la gestión  
servir de cuenta del Ayuntamiento, los que disminuirán  
de los conceptos recibidos de la finca, cedidos del  
Sr. Sanchez Saguy, que cuenta de los conceptos  
dones. Y al concluir de todo este trámite  
y operaciones un saldo favorable de 30.000 ptas.  
a favor de D. Tori Mezías y otros, el Ayuntamiento  
conveniente a reintegrar estos cantidades a  
los acreedores, mediante compraventa de An-  
bitres Municipales que deba de haber D.  
Torí Mezías Plá, Contratista, en la forma  
que se viene realizando en este Municipio.  
Y no habiendo más asuntos de que



trata, se levantó la sesión a las diez y cinco minutos, y como hora y cincuenta minutos, celebrándose los sesenta y seis, que firmaron los treinta y cinco en prueba de conformidad, de que certifica.

Handwritten signatures and scribbles, including names like 'Alcalde', 'Concejal', and 'Ayuntamiento de Alcala de Henares'.

En el Ayuntamiento de Alcala de Henares, a 10 de Marzo de 1900.

- D. F. Collado Calabuz
- D. A. Genuy Navarrete
- D. A. Ruano Garcia
- D. P. Hernandez Garcia
- D. J. Marco Garcia
- D. L. Sanchez Lopez
- D. P. Pantoja Lopez
- D. F. Rodriguez Garcia
- D. M. Sanchez Lopez
- D. X. Antequera Alvarez
- D. X. Sanchez Alvarez
- D. P. S. Alvarez Molina

En la Ciudad de Alcala, a veintinueve de marzo de mil novecientos y cuatro, se reunieron a las diez y cinco horas de dicho día en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores concejales al margen comparecidos de esta Corporación Municipal en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pascual Rodriguez Garcia, en celebracion de sesion extraordinaria, asistidos por el Sr. Secretario y entendiéndose presente al Sr. Intendente de Fomento, Huelbilitado.

ACTA.- Al efecto el acto por la Presidencia fue leida en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesion extraordinaria anterior.

EXPEDIENTE DE CAMBIO DE CALIFICACION JURIDICA DEL LAVADERO PUBLICO MUNICIPAL - Por el infrascripto de orden de

la Presidencia, se trajo sobre la mesa el expediente de cambio de Calificación Jurídica y Dedicación del terreno a que estaba destinado el inmueble propiedad del Ayuntamiento, sito en la Calle del General Simón, n.º número, hasta ahora Casadero Público Municipal. Del examen del mismo resulta que ha estado expuesto al público durante el plazo legal, y procediendo por tanto la continuación del trámite, análogamente la adopción del acuerdo del Pleno de esta Corporación.

RESULTANDO, que dicho expediente ha estado expuesto al público durante el plazo de un mes, sin que se haya producido ninguna observación ni inconformidad con lo que en el mismo se pretende.

RESULTANDO, que el terreno a que estaba destinado este Casadero Municipal no responde a una necesidad del vecindario de Huancayo, como consecuencia de la instalación de la Red General de agua potable entre otros motivos que han influenciado en sentido negativo la posible explotación de este servicio.

RESULTANDO, que como consecuencia de lo actuado procede la expedición del acuerdo a que se refiere el art. 2.º del artículo 8.º del Reglamento de Bienes, vigente.

CONSIDERANDO, el mencionado precepto como análogo al art. 303 de la vigente Ley de Registros Local, la Corporación Municipal en Pleno acuerda por unanimidad, alterar la calificación jurídica del Casadero Público Municipal, desafiándolo de este destino, convirtiéndolo en Bien Patrimonial de Propios de este Municipio, lo

fincas que figuran en el inventario sea el n.º de  
inscripción en el Registro de la Propiedad o nombre  
de este Apto., al folio 160, libro 225 de Alameda  
finca no. 273.

Se faculta al Sr. Alcalde Don Vicente J. Zamora  
Rodríguez y Genina, para que pueda firmar cuanto  
documentación sea precisa a fin de que surta efecto  
en el Registro de la Propiedad a los fines por  
requeridos.

Y no habiendo más asuntos de que tra-  
tar, se levanta los señores señores los señores  
honros, etc. etc. etc. etc. etc. etc. etc. etc. etc.  
fue firmada por todos los Sr. con el texto en  
punta de conformidad, de que certifica.

The lower portion of the document features several handwritten signatures and scribbles in blue ink. The signatures are arranged in a somewhat circular pattern, with some appearing to be official stamps or seals. The signatures are:

- A large scribble on the left.
- A circular stamp or signature in the top center.
- A circular stamp or signature in the top right.
- A signature that appears to be "Don Vicente J. Zamora" in the middle.
- A signature that appears to be "L. Genina" in the middle.
- A large scribble on the right side.
- A signature that appears to be "El Interventor D. Sr." in the bottom right.
- A signature that appears to be "L. Genina" at the bottom center.

En la Ciudad de Almuñeca a veintidós de marzo de mil novecientos veinte y cuatro, siendo las diez y nueve horas de dicho día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Pascual Rodríguez García, y previa convocatoria al efecto en forma legal, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Sr. Concejales que al momento se expresan, componentes del Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de mi Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la designación de los compromisarios que han de participar en la elección del Diputado Provincial de este Partido Judicial.

Abrida la sesión por la Presidencia, y el Secretario de orden de esta, procedi a dar lectura íntegra a las disposiciones contenidas en el cap. 2º, sección 1ª, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que trata de las normas a que han de ajustarse las Elecciones provinciales, y de una manera especial a los arts. 151 y 152 del mismo, relativos a la designación de compromisarios Municipales por los dichos elecciones, dando igualmente lectura al Decreto Ministerial de 22 de febrero último.

Acto continuo se abrió la votación sobre por medio de papuletas que los Sr. Concejales presentes, fueron entregando al Sr. Alcalde, y éste depositándola en una urna preparada al efecto.

Terminada la elección y después de haber el Sr. Alcalde se procedió a verificar el escrutinio, que dio el resultado siguiente:

N.º de papeletas leídas : 3005.

N.º de " " en blanco : UNA.

N.º de votos de los ts. que han obtenido voto y  
 de los obtenidos por cada uno de ellos:

D. Pascual Rodríguez García : 2005.

D. Fernando Collado Calabuig : 2005

D. Andrés Luñera Calallero : 2005

Tras el acto de apertura, teniendo en cuenta  
 el resultado del escrutinio quedaban proclamados  
 Concejales por haber obtenido mayoría de  
 votos: D. Pascual Rodríguez García, D. Fernando  
 Collado Calabuig y D. Andrés Luñera Calallero,  
 los cuales quedan advertidos de la obligación  
 en que se encuentran de personarse en el ta-  
 lán de Cebos de la Excm. Diputación Provincial  
 de Albacete el próximo día 29 de los corrien-  
 tes, a las diez de su mañana, para tomar parte  
 en la notación de Diputados Provinciales, de Re-  
 presentación Municipal.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el  
 Sr. Alcalde Presidente, declaró terminado el acto,  
 siendo las diez y treinta minutos, ex-  
 tendiéndose la presente que leída en su acto  
 acordó, firmándola el Sr. Alcalde con los  
 demás concurrentes, de que yo el Secretario certifico

~~Procurador~~

El Secretario Hda.  
 Ceballos

Jagala Juan  
 Cantas

J. Collado

Gov. de España

San Juan  
 San Juan



En el salón de sesiones de la Casa Comunal de Alvarado, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Sr. Pascual Rodríguez García, los Sr. Concejales que constituyen de hecho este Ayuntamiento, Sr. Fernando Collo de Calatruig, Sr. Angel Ruano García, Sr. Estremera, Sr. Cuervo, Sr. Juan Sánchez López, Sr. Pedro Cantos Lacy, Sr. Francisco Rodríguez García, Sr. Virgilio Arteaga Frang, Sr. Juan Herrera García, Sr. Pedro José Cuervo Molina, Sr. Miguel Sánchez Lora, Sr. Andrés Sánchez Calatruig, habiendo asistido en asistencia el Sr. Concejal Sr. Aquilino González Navarrete, citados en forma legal para celebrar sesión extraordinaria.

Abierto el acto por la Presidencia y siendo las horas de las diez y treinta y cinco minutos, se dio lectura íntegra al Decreto 404/1964 de 22 de febrero último, por el que se convocan elecciones para la renovación de los Procuradores en Cortes, representando de los Municipios, y en su virtud se procedió a designar por medio de proclama a cuenta el Campesinista que ha de tomar parte en la elección de Procuradores en Cortes de Representación Municipal por esta Provincia, cuya notación dio el siguiente resultado:

N.º de Papeleta, leídas : DOCE.  
N.º de " " en blanco : UNA.

Manifiesto de los Sr. que han obtenido votos y n.º de los obtenidos, por cada uno de ellos:

D. Pascual Rodriguez Garcia : O.N.C.E.,  
 Ante lo que, teniendo en cuenta el resul-  
 tado del scrutinio quedo proclamado Ca-  
 pitulario D. Pascual Rodriguez Garcia, por  
 haber obtenido mayoria de votos, quedando  
 advertido de la obligacion en que se encuentra  
 de presentarse en el local de Acta de la Dipu-  
 tacion Provincial el proximo dia 29 de los  
 corrientes a las diez de su mañana, para to-  
 mar parte en la eleccion de Procurador mu-  
 nicipal de esta provincia.

Por ultimo se acordó se remita al Excmo.  
 Sr. Gobernador Civil de la Provincia, dentro  
 del supranombrado plazo de 48 horas, copia au-  
 tificada de esta acta y certificacioa co-  
 nformada de los miembros que de hecho con-  
 stituyen esta Corporacion en estas fechas.

Como lo es el Sr. Alcalde-Presidente de dicho  
 Ayuntamiento la sena, siendo las once horas y  
 diez minutos, extendiendole go al Secretario de  
 presente acta, que leida que ha sido se re-  
 suscribia copias, firmandolas el Sr. Alcalde,  
 en los demas correspondiente, de que certifico.

*[Handwritten signatures and notes in blue ink]*

*[Signature: Sr. Alcalde]*  
*[Signature: Sr. Secretario]*  
*[Signature: Sr. Collado]*  
*[Signature: Sr. ...]*  
*[Signature: Sr. ...]*  
*[Signature: Sr. ...]*

- Is. - Aristarote,
- Alfonso - Priolante
- D. F. Rodriguez Garcia
- Concepcion
- D. F. Callado Calahorra
- D. A. Gomez Navalas
- D. A. Rincon Garcia
- D. P. Hernandez Escobar
- D. J. Alvarez Garcia
- D. P. Carles Lopez
- D. J. Sanchez Lopez
- D. F. Ramirez Garcia
- D. P. I. Guerra Molino
- D. V. Antequera Lopez
- D. A. Sanchez Calahorra

En las sesiones de Almorces, siendo las diez y nueve horas, del día treinta y cinco de marzo de mil novecientos veintita y cuatro, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidenciado Sr. Pascual Rodriguez Garcia, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Corporativa los Sr. Concejales que al momento se expresan, convocados del Pleno de esta Corporación anterior de mil novecientos veintita y tres, en conformidad con su sesión ordinaria, actuando presente el Sr. Interventor.

ACTA.- Muerto el acto por la Presidencia fue leído en voz alta y aprobado por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria anterior.

EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA COMISION PERMANENTE.- Por el cumplimiento de orden de la Presidencia, se dio lectura a los principales acuerdos adoptados por la Comisión Permanente desde la última sesión celebrada por este Pleno, y se acordó aprobarlos en conformidad.

EXAMEN DE LA SITUACION ENTRE ESTE MUNICIPIO Y LA EMPRESA SUMINISTRADORA DE ENERGIA ELECTRICA "Hidroeléctrica Española S.A.".- Se volvió a traer sobre la mesa el expediente referente a este asunto, sin que contara en el mismo los datos que se le tienen suministrados a dicha Empresa, y que conviene como preliminar del examen de abastecido público durante un año, también se acuerda reducirse y proyectarse. También se acuerda conocer los porcentajes de bonificación que está dispuesta a hacer dicha Empresa, y reducirse a partes de todo lo que corresponde al abastecido público en las localidades durante un año.

Obtenida esta información el Ayuntamiento podrá considerar entonces la posibilidad de que retroponer el punto total a que asciende este servicio.

Por lo tanto se acuerda que el objeto de la presente se remita las sesiones a la sesión siguiente.

cimientos, entendiendo los puntos rectos que se firmaron por todos los días, amablemente en punto de conformidad, de que estamos."

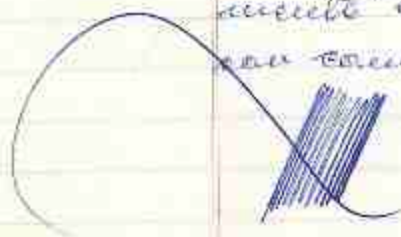
CESION DE TERRENOS A LA OBA SINDICAL DE FORMACION PROFESIONAL DE LA D. N. DE SINDICATOS, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL. Ante la perspectiva de un crecimiento industrial de esta Ciudad, con la instalacion de muchos otros fabricas, y consiguientemente demanda de especialistas, se hace cada dia mas necesaria la creacion de un Centro para la formacion de operarios que puedan atender a los distintos trabajos proyectados y a los que en lo sucesivo haya precision de cumplimiento. La Organizacion Sindical puede conseguir con sus medios juridicos, materiales y profesionales esta finalidad y para ello, se tiene planteada la construccion de una Escuela de Formacion Profesional en esta Ciudad, pero para ello se necesitan los terrenos adecuados y suficientes.

Este Municipio dispone de una finca en el paraje denominado "Fuente de Alcaray", con la suficiente capacidad y adecuada situacion para el fin que se persigue, y ante los beneficios que con ello se han de obtener y la perentoriedad del caso, la Presidencia propone y la Corporacion acuerda por unanimidad ceder a la Delegacion Nacional de Sindicatos, Obra Sindical de Formacion Profesional SEIS MIL METROS CUADRADOS de terreno de la finca n.º 7.785, que este Ayuntamiento posee en el paraje denominado "Fuente de Alcaray" de este termino para la construccion de una Escuela de Formacion Profesional.

Sin perjuicio de ello y en el caso de que los in-

32  
kalizaciones, terminan necesidad de mayor superficie, el Ayuntamiento ampliare la seccion en la que haga falta, y en todo caso hasta un maximo de 10.000 metros cuadrados, para lo cual se trabajará de justificar convenientemente la necesidad y la Corporacion adoptará el acuerdo precedente.

Y en virtud de lo que el objeto de la presente se levantó la seccion, o sea los recibos de un y diez minutos, extendiendose la presente acta que es firmada por los Sr. concejales en prueba de conformidad, de que yo el secretario certifico. En esta por no punto el quince punto en una reunión en la transcripción del acta, remitiendole con carillas. Con esto y certifico.



*[Handwritten signature]*

J. Collado

*[Handwritten signature]*  
L. Parra

*[Handwritten signature]*  
Angel...

El Interventor Sr.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

L. Parra

los Anteriores

Alcaldes - Presidentes

D. F. Rodríguez García

CONCEJALES.

D. F. Collado Palacios.

D. A. Gómez Novales.

D. A. Pizarro García

D. P. Amadori Lucena

D. P. Leito, López.

D. F.º Rodríguez García

D. J. Leito, López.

D. P. J. Cuevas Molina

D. V. Antequera García.

D. A. Serrano Calvillo

D. J. Muñoz García

D. M. Sanchez Sotelo

En la Ciudad de Almoráiz en quince de abril de mil novecientos veintay cuatro, siendo los día y cuere horas de dicho día, se reunieron en el local de Acto de esta Com. Provincial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Faustino Rodríguez García, los dos secretarios de merca componentes de esta Corporación Municipal en pleno, constituido de este modo de la Corporación, estando presente el Sr. Subintendente de la provincia, en celebracion de la sesion extraordinaria convocada para este día y hora.

ACTA.- Al punto el acto por la Presidencia fue leida en borrador, y aprobada por unanimidad el texto de la precsa antedicha anterior.

En la Presidencia se da cuenta del anuncio de la Comision Provincial de Termino y Terrenos, fecha 28 de marzo pasado, inserta en el B.O. de la Provincia, n.º 110, de fecha 1.º de abril corriente, referente a la propuesta que ha de expedirse aquella Comision de Termino y Terrenos para su inclusion en el Plan del año 1.924.

La Corporacion, examinando el problema que se plantea a la poblacion por la escasez de abastecimiento de agua potable en cantidad suficiente, problema que se agudizara por la instalacion de un servicio de electricidad que se tiene en proyecto, y cuya solucion es de urgente necesidad: vista la memoria elaborada y memorando formulado por el Sr. Ingeniero Jefe de Zona de la Confederacion Hidrografica del Sur, D. Diego Torres, y tras amplia deliberacion, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º - Aprobar en todos sus puntos la Memoria elaborada y Borrador confeccionado por el Sr. Ingeniero

de Lanza de la Confederación Hidrográfica del Guayaquil referente a los libros de mejoras del abastecimiento del agua potable de esta ciudad, por un valor de 500.000 pts.

2º - Que para la ejecución de los obras a que se hace referencia en aquella Memoria, y ante la carencia de recursos económicos de la Corporación se solicite la ayuda estatal correspondiente, consistente en el 90 % de su importe, ascendente a la suma de 450.000.000 pts., acordada para ello a la Comisión Provincial de Fomento de Guayaquil, replicando su resolución de el 11 de abril de 1964 a la Confederación por aquella Comisión.

3º - Adquirir compromiso formal por parte de esta Corporación Municipal para aportar a los trabajos obras el importe del 10 % restante, ascendente a 50.000 pts., haciendo constar que esta aportación municipal no está sujeta ni condicionada a la aprobación de Presupuesto extraordinario municipal con la ayuda de un préstamo ni a subvención que puedan conceder otros organismos.

4º - Tratando de obra continuación de una empezada por esta Corporación Municipal, se solicita de la mencionada Comisión Provincial de Fomento de Guayaquil, que la ejecución de las mismas sea encomendada a este Ayuntamiento.

5º - Finalmente, el Sr. Alcalde-Presidente D. Pablo Rodríguez García, para que en cumplimiento de lo acordado adoptado arriba la instancia que se ha suscitado se le envíe la documentación preceptiva.

En consecuencia, se recomienda a la Corporación el igual asunto problema que tiene planteado la parte

ción, que a cabalístico estado de la mayoría de las calles de la Ciudad, que en época invernal, especialmente cuando llueve, se convierten en verdaderas lodazales, haciendo imposible a todo punto el tránsito por ellas, y tras amplia deliberación y con deferencia al citado anuncio de la Comisión Provincial de Terrier, Escorias, respecto a la propuesta que ha de efectuarse aquella Comisión para su inclusión en el Plan de Obras y Terrieres del año 1964, se adoptaron las siguientes resoluciones:

1.º.- Aprobar en todas sus partes la Memoria Propuesta valorada, confeccionada por el Sr. Antonio Gerardo Pareda, referente a la pavimentación de las calles de esta Ciudad, por un valor de 17.858.407'23 ptas.

2.º.- Que para la práctica de los obra indicadas, en aquella Memoria se solicite la ayuda estatal correspondiente, consistente en una subvención del 10% de su importe, que asciende a la cantidad de 1.785.840'12 ptas, acudiendo para ello a la Comisión Provincial de Terrier, Escorias implorando su inclusión en la propuesta que ha de efectuarse dicha Comisión para el Plan anual de Obras y Terrieres de 1964.

3.º.- Adquirir compromiso formal por parte de esta Corporación Municipal para aportar a los efectos de el importe del 90% restante, ascendente a 16.072.566'51 ptas, haciendo saber que esta Corporación Municipal, digo, esta Corporación Municipal, no está permitiendo ni subvencionada a la aportación del porcentaje extraordinario financiado con la ayuda de un préstamo ni a subvenciones que puedan conceder otros organismos.



de 2. Los tratandos de obra, para los que la  
apertura económica de esta Corporación es  
muy superior en cantidad a los arrendos que se re-  
sulta, y contando además con muchos terrenos  
perennes y materiales suficiente para su prác-  
tica, y dado el origen de los arrendos que se co-  
rre con el Estado, por este Municipio, en ac-  
lato de la municipal Comisión Provincial  
de Terrenos, Ciencias que la ejecución de los  
mismos sea convenientemente a este ayunta-  
miento, y

5.º. Faculta al Sr. Alcalde-Presidente D.  
Pascual Rodríguez García, para que se cum-  
plamente de los precedentes acuerdos, adoptados,  
transcriba la instancia oportuna acompañando  
a la misma la documentación preceptiva.

Y no habiendo otros asuntos de que  
tratar, se levantó la sesión siendo la noche  
horas y treinta minutos, debiéndose le-  
vantar esta que firmen los señores en  
igualdad de conformidad, de que certifica.

Collado  
El Intendente de la  
L. Ponce

Id. Secretario  
 Alcalde - Presidente  
 D. P. Rodríguez García  
 Concejal

- D. F. Collado Caldeira  
 D. A. Guez Novales  
 D. A. Ruano Garcia  
 D. P. Hernandez Suarez  
 D. J. Almona Garcia  
 D. J. Riquelme Garcia  
 D. J. Sanchez Lopez  
 D. P. Ezquerro Lopez  
 D. M. Sanchez Laredo  
 D. P. J. Guerra Molino  
 D. Virgilio Ortega  
 D. A. Leuba Colmenero



En la Ciudad de Murcia a diez y ocho de abril de mil novecientos veinte y cuatro, siendo las diez y ocho horas de dicho día, se reunieron en el salón de sesiones de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pascual Rodríguez García, los Srs. Concejales anotados al margen arriba de un secretario, para celebrar sesión extraordinaria convocada para este día y hora, estando presente el Sr. Teniente de Alcalde Municipal.

ACTA: Minuto el acto por la Presidencia fue leído en voz alta y aprobado por unanimidad el contenido del acta de la sesión anterior.

SENTENCIA DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE EN RECURSU INSTADO POR D<sup>no</sup> AMPARO LOPEZ LOPEZ, CONTRA ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE DENEGACION PRESUNTA A TRAMITAR EXPEDIENTE DE JUSTIPRECIO EN EXPROPIACION POR SUS DERECHOS EN EL "MOLINO DE LA TORRE", - Por el intereso de orden de la Presidencia se dio lectura a dicha sentencia, cuyo fallo, estimando el Sr. Contencioso-administrativo interviniente Sr. D. Buenaventura Hernandez Olaya, en nombre y representación de D. Cayetano Lopez Lopez, declara no ser ajustado a derecho la quincena realizada por la Corporación Municipal de los derechos de la secuencia, desente en el hecho quinceno de su escrito de demanda, y en consecuencia, declara caducos y sin ningún valor los actos que la Corporación Municipal realiza por los hechos iniciados ni tramitados la quincena referida para la determinación del justiprecio, a cuyo trámite deben repararse las actuaciones y seguirse de acuerdo con los norms establecidos en la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, concluyendo

expresamente a la Corporación Municipal  
al pago de las costas ocasionadas en este recurso;

El anterior Fallo dictado con fecha 12 de  
mayo pasado y declarado firme por providencia  
de fecha 4 de los corrientes, es remitido a  
este Municipio con oficio del 6 del mismo  
mes y año, adjuntándole al propio tiempo  
el expediente administrativo para que conforme  
al art. 103 y siguientes de la Ley Municipal  
n.º de 24 de diciembre de 1956, se lleve a  
punto y debido efecto, comunicando en su día  
la falta de la Contencioso-Administrativa  
incluido hecho.

Igualmente se dió lectura al escrito de D.  
Buenaventura Hernández Olaya, su nombre y  
representación de La Temporal Lopez, supli-  
cándole se ordene requerir al compromisente  
para que en el plazo de veinte días, o antes  
del siguiente al de la notificación, presente  
Hoja de oposición, en la que se exponga el va-  
lor en que sostiene el objeto que se propone,  
pudiendo aducir cuantas alegaciones estime  
oportunas.

La Corporación, que ha escuchado atentamente  
la lectura de lo anterior, acuerda por  
unanimidad:

1.º - Darse por enterada de las actuaciones re-  
caídas en el mismo Contencioso-Administrati-  
vo de que se trata.

2.º - De conformidad con el art. 103 y siguien-  
tes de la Ley Municipal n.º de 24 de diciem-  
bre de 1956, se lleve a punto y debido efecto  
el fallo de la misma.



3º. - A estas finas procederse a la apertura de la oportuna pieza separada de justiprecio, cumpliendo en la misma cuanto disponieren legales la regulan.

Ultimado el anterior oportado, expone la Procuraduría que no existiendo suficientes elementos de juicio para el estudio y resolución acertada de los restantes asuntos del orden del día, procede y así se acuerda deponer para otra sesión, con lo cual se dio por terminada la sesión, extendiéndose la presente que es firmada por todos los señ. señores en prueba de conformidad, siendo las diez y nueve horas y quince minutos, de que certifico.

~~Caritas~~

~~J. Collado~~

~~José / ...~~

El Interceptor Sr.  
Cordero

L. Ferrer

Ins. Amador  
Alcalde - Presidente

D. P. Rodríguez Guis.  
CONCEJALES

- D. F. Collado Calatayud
- D. A. Gómez Nando
- D. A. Ruano García
- D. P. Hernández Cuevas
- D. J.º Ruiz García
- D. P. Cantos Saiz
- D. L. Sánchez López
- D. J. Alvará García
- D. P. J. Cuevas Holín
- D. M. Sánchez Soriano
- D. A. Muñoz Galván
- D. V. Arriaga Sáez

En la ciudad de Almansa a dos  
de mayo de mil novecientos veintiseis  
y cuatro, siendo los días y año los  
de dicho día, se reunieron en el Salón  
de sesiones de estos Cabos Comunitarios,  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde -  
Presidente D. Pascual Rodríguez García  
los Sr. concejales al margen suscritos  
y de otras Compromisos Municipales en  
Pleno, asistidos de mi el Secretario y  
entonces presente el Sr. Intendente Holín, Sr.  
de Fernando Municipales, en celebración  
de la Sesión convocada para este día y hora.

ACTA - Abierta el acto por lectura de  
libro de y aprobada por unanimidad  
el acta de la Sesión anterior.

Por la Presidencia se expone que consisto  
es de los Sr. Concejales las gestiones que se vienen  
realizando para la creación de un Instituto de En-  
señanza Media en esta Ciudad, las que se encuen-  
tran muy avanzadas, estando planteadas la inclu-  
sible necesidad de la adquisición de los terrenos  
comprendidos, esta pedida muy bien llevada a  
cabo presentando por aquellos terrenos el edificio  
del Seminario Municipal de la propiedad del Sr.  
rito en la calle del General Sanjurjo y de esta  
calidad, el cual como tal día de ahora, y  
aunque el terreno estaba incluido en el Termino  
Municipal como bien de Servicio Públi-  
co, por acuerdo de este Pleno de 21 de mayo  
y pasado, y tras la tramitación del expediente  
oportuno, ha sido alterada la calificación pa-  
rídica, disponiéndose de dicho terreno, con



matriculados en bienes patrimoniales de propios de este Municipio.

Se sigue exponiendo por la Realdia que han quedado ultimadas las gestiones acerca de los ts. D. Don Mexico Villacueva, D. Antonio Mexico Villacueva, D. Miguel Huerta Mexico, D. Anacleto Alullán Blanco, D. Alfonso Lopez Alullán y D. Nicolás Garesnig Alullán este ultimo por sí y como apoderado de su hermano D. Felice Garesnig Alullán, como propietarios actuales de dos parcelas de terreno situadas en el paraje de San Juan que por su extensión y situación reúnen las debidas condiciones para la fin que se trata, acerca de lo puntual del terreno expuesto anteriormente por estos terrenos.

Los ts. Canceyales concuerdan después de examinar las manifestaciones del Sr. Alullán y por sentimiento en un comunicado para la Sección de esta población, acordada por unanimidad que se instruya el expediente legal correspondiente para la adquisición de los terrenos colectivos de la propiedad de los ts. citados anteriormente mediante pregunta con el edificio Donado Pablo perteneciente a los bienes de Propios de este Municipio, acordándose igualmente que una vez instruido el Expediente de referencia se presente a este Pleno para la resolución que proceda.

ADQUISICION DE FINCA PRECEDENTE DEL JUICIO UNIVERSAL DE QUIEBRA "CALZADOS COLOMA S.A." - En los Trámites de

la cuenta de la liquidación que se ha de celebrar en la SACA Sindical del Juzgado de 1.ª Instancia e instruido de este Partido el día 16 de los corrientes se ha que los papeles, procedente del nuevo expediente de liquidación, mes de la quince de administración de los Autos de

Servicio Municipal de quechuas de las vertientes  
 "Colgadas Palomas S.A.", y considerando que queda  
 pendiente a este Ajto. la adquisición del hotel  
 mencionado con el n.º 3, situado en una zona  
 ociosa o ociosa situada en esta ciudad y en  
 calle de San Juan, número 45 de  
 la manzana 16 y valorado en 24.300 pts, que  
 pasa a la Corporación, y en consecuencia por au-  
 toridad facultada a dicho Sr. Alcalde D. Pa-  
 scual Rodríguez González para que en nombre de  
 esta Corporación Municipal intervenga en  
 la citada subasta, gestionando respecto sea  
 oportuno para la adquisición del lote de re-  
 ferencia, a cargo expreso realice cuanto sea ne-  
 cesario tal como consiguiera previamente en tanto  
 se del presupuesto la cantidad exigida para  
 tomar parte en la subasta y llegar en la sub-  
 asta a la postura que sea conveniente a los  
 intereses del Municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tra-  
 tar, se levantó la sesión siendo las diez y  
 nueve minutos y cinco segundos, extendiéndose  
 en presente acta que firma el Sr. concejal  
 en prueba de conformidad, de que actúa.


  
 El Subdelegado de la  
 Delegación  
 L. Pérez

- As. e Instruct.
- H. Alcalde-Primer
- D. P. Rodriguez Goni
- CONCEJALES**
- D. T. Colchado Calvo
- D. A. Gony Novales
- D. A. Nuevo Garcia
- D. P. Amador Cuervo
- D. J. Alvaro Garcia
- D. J. Riquelme Garcia
- D. P. Cantu Goy
- D. J. Sanchez Goy
- D. P. J. Cuervo Nolasco
- D. V. Arceaga Goy
- D. A. Kuchim Calvello
- D. M. Sanchez Gonzalez

En la Ciudad de Alvarado a veinte  
 de mayo de mil novecientos veinte y cuatro  
 a las diez y ocho horas de dicho dia,  
 se reunió en el salon de sesiones de esta  
 Cabecera Constitucional, los Sr. concejales al  
 que bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Pr  
 sidente D. Pascual Rodriguez Garcia, asisti  
 dos de mi el secretario y estando presente  
 el Sr. Interventor de Fincas Heberli-Farido, se  
 celebró en la sesion Extraordinaria  
 convocada para este dia y hora.

La Corporacion Municipal suscribio el  
 Expediente instruido con referencia a la con  
 cesion por medio de prenda del edificio  
 llamado Publico, que ha quedado amparado  
 de dicho servicio convirtiendolo en  
 bien patrimonial de propios de este Munici  
 pio en forma legal, y acreditado en el que  
 me la necesidad de efectuar dicha ampara  
 cion, y la equivalencia de valores de dicho  
 inmueble con los parcelas de terrenos objeto  
 de prenda, tras aceptacion deliberada, por  
 unanimidad, se acuerda:

1.º. La adjudicacion (mediante prenda)  
 del terreno Publico, perteneciente hoy a la  
 Finca de Propios de este Municipio mediante  
 prenda con las parcelas de terrenos de la pro  
 piedad de Sr. Mejias Villacueva, Antonio Me  
 gias Villacueva, Miguel Huerta Mejias, Amador  
 Mellan Blanco, Alfonso Goy Adellan, y de  
 Maria-Belen Gonzalez Adellan, siguiente:  
 Situ en el Partido de la Huata, se donó terrenos  
 y chacareras con sus anexos, a ser de diez y seis





unos, treso centos e sesenta e tres, centos e  
cuarenta e tres, ligando al folio con escritura y  
Carrero de la Horta, al Medico con titulo  
de Licenciado en Medicina, Licenciado con escritura del  
Colegio de Espana y Auto con quinquenta  
de Remedios, tanto de Ley: inscrita al folio 223  
vuelto del libro 116 de Matrana, fecha 1867.

Y otra que se ve en el mismo partido de  
la Horta, de trescientos e sesenta e tres  
e sesenta e tres, o diez e ocho e sesenta e tres,  
y sesenta e tres e sesenta e tres e sesenta e tres  
ligando al folio con escritura y Carrero de la Horta,  
Medico con titulo de D. Gabriel Carrero de la Horta,  
Licenciado en Medicina, Licenciado con escritura del  
Colegio de Espana, Auto con quinquenta de San  
Rodrigo de Nuevo, Auto con escritura y Carrero  
inscrita al libro 151, folio 226, fecha 6601.

2º - Que se entienda como valor de dicha  
enajenacion la suma de TREINTA MIL pesetas.

3º - Autoriza al Sr. Alcalde para que efectue  
las gestiones necesarias para que se lleve a  
efecto la enajenacion de las fincas mencionadas  
en este Real Cédula, si procediere, y que  
se realice lo oportuno en el  
interior de este Municipio.

Y no habiendo cosa en contrario de que  
saber, por el Sr. Alcalde se levantó el  
presente Real Cédula, y en su fin  
y diez e seis e sesenta e tres, ligando lo que  
se actua que es firmada por lo que  
concerniente se queda el expediente de  
que actua.





*[Handwritten signatures and scribbles]*  
 El Subprocurador Vdo. *[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

- D. Roldán Benítez
- D. P. Rodríguez García
- D. F. Colodolobsky
- D. A. González
- D. A. Arias García
- D. P. Hernández
- D. P. de la Cruz
- D. F. Álvarez
- D. P. Cantón
- D. L. García
- D. M. García

En la Ciudad de Alameda a *[Date]* junio de mil novecientos *[Year]* y *[Day]* a las diez y *[Hours]* horas de dicho día se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los tres autoridades al margen componentes de esta Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. *[Name]* Presidente D. *[Name]* y asistidos de qui el *[Name]* de la Corporación, en celebración de esta sesión extraordinaria convocada para este día y hora, estando presente el Sr. *[Name]* Habilitado de Fideicomiso Municipal

Al respecto el acto por la Presidencia fue leído en borrador y aprobado por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria anterior.

RATIFICACION SI PROCEDE ADQUISICION DE FINCAS PARA SU DEDICACION Y DESTINO PARANIA PUBLICA EN CALLE NARIAS. - Por la urbanización de dicha calle ha sido necesario desalojar parte de las casas que tapaban el acceso desde Calle Solís, y el Sr. Alcalde Presidente por la urgencia del caso ha tenido que contratar y adquirir dichos trozos directamente y su condiciones y valor que se estiman altamente favorables para los intereses municipales por esta Corporación. Por lo tanto se acuerda por unanimidad ratificar lo

contrato suscritos por D. Pascual Rodríguez García como alcaide - Prudente de este Ayuntamiento con fecha, salvo de veinte y diez y seis de junio respectivamente de este año, por virtud de las cuales resulta que por el primero adquirió de D.º Angelos Gouez Koluna como unida propietaria y de su hijo D. Pedro Parker Gouez como usufructuario el plus dominio de finca y tres metros cuadrados de la finca: "Casa en la calle de los Nories número, de la manzana 81, compuesta de piso bajo y principal, con varias dependencias, que linda derecha entrando Pedro Matos y 8/ de la N.º izquierda y espalda San Jacinto, y en su extensión superficial es de veinte cinco metros cuadrados aproximadamente". Inscripción al libro 212, folio 13, finca 7758, inscripción 10.º - No aparece gravada con carga alguna.

Por el 2.º contrato de diez y seis de junio por otro adquirió para este Ayuntamiento la siguiente finca: "Casa número setenta y cuatro de la calle de Calvo Sotelo, de Alameda, con una extensión superficial de veinte ocho metros cuadrados, con treinta y uno centímetros, lindando: derecha entrando con calle de los Nories a la que hace esquina; izquierda posición enajenada a D. Emilio San Jacinto; y espalda casa de Pedro Parker Gouez hoy vía pública". Inscripción, después de la cancelación hecha a Emilio San Jacinto por Gouez de 38 metros cuadrados, con 14 centímetros, con línea de 2'10 metros a la calle de Calvo Sotelo, inscrita en el Registro

de las Enajenaciones el n° 2,829, al folio  
209 vuelto y 61 no 60.

Las 1<sup>as</sup> fincas se adquieren por cincuenta  
mil pesos y las regencias de las que se segu-  
ga al trazo de 31 mil<sup>2</sup>. por treinta y  
seis mil pesos.

Y me habiendo en un asunto de que  
tratar se levanate las series que al Sr. Pre-  
sidente, extrajudicialmente las peticiones  
que fincasen de la cantidad de quince mil  
compramientos de que como fuerit más anti-  
ficio.

J. Collado

~~J. Collado~~

El Interventor Jdo.

L. R. R.

Alcalde-Presidente.  
D. P. Rodríguez García  
Concejales.

D. F. Collado Calabuz

D. A. Góngora Novales

D. A. Ruano García

D. P. Cantos Lera

D. J. Rodríguez García

D. J. Sánchez López

D. J. Alvarca García

D. M. Sánchez Lardas

D. P. J. Cuevas Molina

D. P. Hernández Cuevas

D. H. Antequera Plaza

En la Ciudad de Almería, a los diez y nueve horas del día quince de mayo de mil novecientos veintita y cuatro, cuando convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pascual Rodríguez García, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Municipal los concejales que al momento se expresan, conyuntamente del Pleno de la Corporación, los que siendo de número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria en virtud de un acuerdo de la Corporación y presenciar al Sr. Subsecretario de Fomento habilitado de la misma. Añirto el acto por la Presidencia fue leído su contenido y aprobado por unanimidad el texto de la sesión anterior.

PROYECTO de pavimentación general de las calles de San Antonio (desde P. del Consello hasta Puerta de la Estación); San Antonio (desde principio hasta P. de la Azarona); Azarona, Virrey de D. Juan; P. de Santa María; P. del Consello; Santa Catalina (desde principio hasta nuestro espigón de Mooray); Tropez (desde su principio hasta Puerta Santa Catalina); Puercal Medio Cueva; Calvario; General Uda; Morques de Estrella; Piques Católicos (continuación de San Francisco); Santa Teresa; P. Luiza de Plano; Santa Catalina y calle de Valenciana. - Los Excmos. Municipales en Pleno con el voto favorable de todos los Srs. concejales que constituyen la mayoría absoluta, acordaron por unanimidad aprobar definitivamente el Proyecto de Pavimentación que se indica, que será remitido a información

publicas durante su aus, de conformidad con lo que establece el art. 32 de la vigente Ley de 12 de mayo de 1.956 de Régimen del Sueldo y Ordenación del Personal.

ACUERDO de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento de fecha 23 de abril pasado, sobre los Decretos 871 y 872/1.964, y la Orden de 2 de abril del mismo año, por la que se aprueba la Fortificación n.º 4 de la Ley 108/1.963. - Devido cumplimiento al indicado acuerdo se cumple a su efecto de las indicadas disposiciones, el Decreto 871/1.964 trata de la modificación de límites, presupuestarios determinantes de las distintas categorías de los Cuerpos Especiales de Tercer Orden y Dependientes de Fondos de Administración Local, (aprobado por Decreto) lo cual parámetros normales, y de las categorías y clases de Directores de Banda de Música Local. El 872/1964 por el que se modifica el art. 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, aprobado por Decreto de 30 de mayo de 1.952, sobre Exámenes Calificadores para ingreso y la reelección en su caso, de los Funcionarios de Servicios Especiales.

La Orden de 2 de abril de 1.964, por la que se aprueba la Fortificación n.º 4 (dentado en sus servicios especiales) para la aplicación de la Ley 108/1.963, de 20 de julio, sobre regulación de los sueldos de los Funcionarios de Administración Local.

De conformidad con la indicada orden, se ha cumplido que el personal está siendo clasificado y atribuido de conformidad con las nor-

mas establecidas, pero en cuanto a los quinquenios  
 no se han tomado como punto de partida en  
 muchos casos de los empleados de este Municipio  
 la fecha de su nacimiento sino que se ha  
 seguido asi que segun las indicadas Instrucciones  
 n.º 5-2, se establece "los servicios que deter-  
 minan el derecho a quinquenios habrán de  
 ser efectivos, esto es, prestados a la Administracion  
 Local dia por dia, bien en propiedad  
 o con caracter interino, temporario eventual".

De conformidad con lo anterior, se publica  
 la siguiente relacion del personal de esta Munici-  
 palidad, con indicacion de la fecha de ingreso  
 para el computo de quinquenios:

D. Juan Martinez Lopez	1-1-1942
D. Gabriel Nolasco Gomez	25-2-1925
" Rafael Santos Sanchez	1-1-1940
" Francisco Ruano Garcia	1-6-1939
" Salvador Lopez Peromingo	1-1-1940
" Enrique Ruano Alegria	1-6-1939
" Benito Gomez Gutierrez	16-8-1939
" Nereo Hernandez Aguilar	1-4-1939
" Juan Colonia Blanco	1-5-1946
" Nicolas Manuel Lopez	1-3-1946
" Sebastian Ruano Crespo	1-7-1939
" Juan Gil Alorte	1-4-1942
" Maria Teresa Medina	1-8-1943
" Miguel Sanchez Navalón	16-8-1939
" Juan F. Luis Peromingo	31-8-1947
" Rafael Garcia Ruano	1-7-1944
" José Molina Lopez	15-5-1939
" Francisco Garcia Lopez	1-1-1941
" Fidel Vergara Sanchez	1-7-1939

D. José Rucano Lopez	15-12-1945
" Claudio Toranzo Allegria	11-5-1939
" Antonio Cruzado Pizarro	1-8-1947
" Manuel Romano Garcia	1-3-1953
" Blanca Toranzo Vizcaino	20-2-1941
" Primitivo Pizarro Fontana	1-6-1950
" Diego Luena Garcia	1-1-1941
" Felix Garcia Toranzo	10-6-1930
" José Rucano Torner	1-4-1954

La aplicación de estas normas, no implica obligación de pago de extras por este Ayuntamiento a los interesados, sin perjuicio de que si hubieran que hacer algún ingreso en la Mutualidad Nacional de Fomento de la Obra Social, el mismo se haga en forma legal o sea, el 10% el Municipio y el 5% el Fomento.

VOTO de GRACIAS al Presidente de la Comisión de Fiestas D. Juan Alvarez Garcia, - A propuesta del Sr. Concejal D. Agustin Gony Novales para reconocer el feliz desarrollo de las Fiestas de este año bajo la supervisión del Sr. Alvarez Garcia, que con tanto entusiasmo, dedicación y acierto lo ha dirigido, se acuerda por unanimidad acordar un voto de gracias al Sr. Concejal y Presidente de la Comisión de Fiestas D. Juan Alvarez Garcia.

Igualesmte propone y se acuerda por unanimidad felicitar a todos los jefes de Distrito que con tanto acierto han colaborado al feliz desarrollo de las Fiestas de este año.

De conformidad con lo anterior, se acuerda en su nombre a D. Vicente Rodriguez Galido, Presi-



ante el Distrito de San Roque, a D. José -  
Miguel García Pastor, Presidente del Distrito  
de San Juan, a D. Guiliamo González Velez, Pre-  
sidente del Distrito del Centro, y a D. Cristóbal  
Lorenzo Escobar Presidente del Distrito de  
San Pedro.

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar y después de salvar la dificultad  
en la transcripción de este libro de actas  
que debia haberse hecho antes que lo co-  
municásemos al resorte de junio por  
error, se dió por terminado el acto  
reunido los veinte horas y cinco minutos  
del día señalando al principio, extendiendo  
las presentes actas que firman en prueba de  
conformidad conmigo el secretario de que  
certifico.

  
  
  
  
  
  
  
  
El Interventor Sr.  
García

H. Arrieta  
 Alcalde - Presidente  
 D. P. Rodríguez García  
 Concejales

D. F. Collado Lalanda  
 D. A. González Novales  
 D. A. Rivas García  
 D. F. Enrique García  
 D. H. Sánchez Lora  
 D. J. Sánchez López  
 D. P. J. Cuevas Aldea  
 D. P. Cuartero Sáez  
 D. V. Antequera

En la Ciudad de Almuñécar, siendo la día y mes de hoy del día treinta de junio de mil novecientos veinte y cuatro, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Torcuato Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Municipal los Sres. Concejales, para el momento se expresen, los que siendo miembros no fuere posible por el motivo de ausencia o enfermedad, se constituyeron en sesión ordinaria asistido de mi el Secretario de la Corporación y presencia del Sr. Interventor de Fondo Municipal, habiéndose de los sucesos, ACTA = Minuto el acto por la Presidencia fue leído en borrador y aprobado por unanimidad el texto de la misma anterior.

COMUNICADOS: - Se dio cuenta de los siguientes:  
 a) Con la modalidad de servicios contratados D. Emilio Collado Sáez, ha venido prestando servicios como Gerente Municipal de este Ayuntamiento, y habiéndose publicado, precede y así se acuerda, que de forma analoga como se ha hecho con el Sr. D. Roberto Linares y otros casos precedentes, se sea acogida la oferta que viene realizando en materia de las instalaciones de la Estación Depuradora de Aguas, propiedad de este Ayuntamiento, la comunicación se ha de ser en la forma que determina la Ley de Expropiación forzosa y como plaza máxima una vez ocupadas las condiciones publicadas, la presente disposición de este Ayto. el día 29 de septiembre próximo del corriente año.  
 b) - Al escrito de las Ordenanzas Municipales

17  
por los intereses que se ocasionan de que  
sean o enclavados que equivoquen a la  
definición de helices que son del grado 1  
al grado 2 que rige la Ley 107/1965, la Com-  
prensión acordó dejar este asunto pendiente por  
replantar lo fundado mental para su resolución  
de la Dirección General de Admisión Forestal.

c) se dio cuenta del acuerdo adoptado por la  
Comisión Municipal Permanente en su sesión  
del día 14 de junio del corriente año, supri-  
miendo la subvención a fondo perdido que  
se venía otorgando en la Hermandad Lo-  
cal de Labradores y Ganaderos por el servi-  
cio de Guardia Rural, y la Corporación  
Municipal en Pleno, acordando justificar  
el motivo para adoptar esta medida, acordó  
por unanimidad ratificar el acuerdo de la  
Comisión Permanente y suprimir la subven-  
ción de 8.000 pes. al año a partir del 2.<sup>o</sup>  
año del corriente ejercicio.

d) seguidamente se leyó el escrito de la  
Brigada del Patrimonio Forestal de Alicante  
sobre ocupación del actual vivero, y la Cor-  
poración en Pleno acordó por unanimidad  
que se recite el informe emitido por la Gu-  
ardia del Patrimonio Forestal del Estado D. Do-  
mingo Hernandez Guerrero y el Rural Forestal de  
este Municipio D. Vicente Fernandez Cruz, En-  
cargado al efecto este Municipio no puede  
manejarse el agua.

e) se dio cuenta del escrito de la Compañía  
para la fabricación de contadores y sustratos  
Tecnológica S.A. con domicilio en Ferrolas



Carolina de serie 118, y las Cooperación acordó por unanimidad poder recibir contactados del tipo TR de 7 mm. y 2 contactados tipo TR de 10 mm., con el fin de experimentar y poner a punto la cámara mecánica de dichos aparatos para evitar el consumo de el tiempo de otros Partebles.

Se acordó también invitarse de dicha Comisión de Barcelona que visiten al instituto de Ordenanza de otros Partebles que con los aparatos.

Y por último recibir información para que pueda desplazarse a esta Ciudad un técnico de la casa para concretar ciertos aspectos de este problema para la construcción, inspección, mantenimiento y reparación en un caso de los aparatos instalados.

El proyecto del Sr. Concejal D. Jesús Toribio Lopez, al que han accedido los suplentes del Comisario, en virtud de la delegación que tiene concedida, se dirige al problema que le plantea para el horario de visitas al Comisario su Continuar y otros puntos, y se acuerda por unanimidad establecerlo en la siguiente forma:

Por la mañana de 9 a 12 horas. - Por la tarde de 5 a 8 horas.

EXTRACTO de acuerdos de la Comisión Permanente le dio cuenta del extracto de acuerdos de la Comisión Permanente desde la última sesión ordinaria celebrada por esta Cooperación, y acordó darse por enterada y puestas en aprobación SOLICITUD al Ayuntamiento de Alcañal para que

autorizó a esta Corporación a suscribir los siguientes valores que a continuación se relacionan: - De conformidad con lo que establece el art. 104 del vigente Reglamento de Bienes, de las Entidades Locales, la Corporación Municipal acordó en trámite de expediente a que hace referencia el parágrafo del recuento cit., a fin de suscribir por mandato de la Delegación de Hacienda y con su informe, el Municipio de Hacienda, que le concederá o autorizará visto el Dictamen de la Dirección General de la Deuda y Obras Pùblicas, los valores con veinte acciones emitidas por la Eléctrica Municipal S.A., fecha 31 de mayo de 1933.

8. Un depósito bancario n.º 352, en estado de la Deuda Pùblica Futura al 4%, de fecha 10 de octubre de 1913.

9. Una inscripción nominativa de la Deuda Pùblica Futura al 4%, de fecha 31 de diciembre de 1914.

Una inscripción en la Deuda Pùblica Futura al 4% de fecha 30 de mayo de 1922.

10. Un requerido de Depósito Accionista constituido en la Caja General de Depósitos, Delegación de Hacienda de Alacant, para imponer de la buena ejecución de las Obras del Estado n.º 28 de noviembre de 1922.

ESCRITO DE D. LUIS GARCIA SANZ sobre el hecho por sus servicios para la localización de aguas subterráneas en este término municipal. - Visto los anteriormente documentados y la realidad de los resultados obtenidos



por el técnico, la Compañía Municipal tras  
examen y clasificación suficiente del asunto, acordó  
por unanimidad proponer la solución del  
asunto al reclamante en la siguiente forma:

De conformidad con el nº 2 del contrato  
señalado por este Ajte. con el Sr. Genia Sainz,  
la Compañía estima oportuno a crédito de  
75.000 ptes que se establezca en dicho número.

En cuanto se encarga que dicho Sr. ha realizado  
de cantidades se cuenta en autolitos y por bloques  
accidente en los trabajos, se le descontaron de  
los 75.000 ptes computadas \$1.961'90 ptes  
resultando una diferencia de 53.038'10 ptes  
cuya cantidad se le procurará abonar con  
los recursos que sean posibles, pero teniendo  
en cuenta que en el importe propuesto a esta  
la Compañía suficiente para el abono  
del importe íntegro, se propone igualmente  
que la cantidad reconocida se libere con toda  
rapidez, y el resto en el caso de que no puz-  
ca con cargo al mismo Presupuesto \$1.965.

APROBACION PROVISIONAL del Proyecto de Plan  
reclutación de Calles: se tuvo en cuenta lo que  
por el Expediente instruido sobre este asunto,  
resultando que con fecha 16 de mayo de 1964  
se publicó el correspondiente Decreto exponiendo al  
público las condiciones mínimas acordadas  
en la sesión de aquel mismo Pleno celebrada  
el 19 de mayo pasado Igualmente se puso  
de manifiesto la publicación que se ha hecho  
de este mismo Decreto en el B.O. de la Provincia  
nº 61, correspondiente al ejemplar que lleva fe-  
cha 20 de mayo. De todo lo cual resulta que

se ha cumplimentado la información que se previene en el quinto párrafo de este, se da la ley del suelo, remitida al plazo de un mes, sin que por otra parte se haya producido ninguna reclamación, modificación o consulta sobre el mencionado Proyecto.

En todo lo cual procede y ha procedido con la acuerdo, la Excmo. Corporación, aunque haya o que produzca por ninguna modificación del Proyecto, que más remite todo a la Comisión de Urbanismo para que se en su día otorgue la aprobación definitiva.

EXPEDIENTE para la ejecución del arbitrio sobre el sustrato de Suelo de la zona de la Excmo. Corporación Municipal en virtud de este Expediente, redactado por la Subcomisión de Suelo Municipal, con la Memoria que le acompaña del Sr. Alcalde-Presidente, y en su virtud la Corporación Municipal en Pleno acordó con el voto favorable y al quórum legal prescrito la supresión de este arbitrio Municipal.

Acordó igualmente aprobar la Ordenanza reguladora con el Bando General de Votos, a tipos unitarios, de valor como es parte de los terrenos, en este término municipal.

En el mismo acuerdo también se clasificó de alto y plaza a efectos de clasificación del arbitrio sobre plusvalías.

Del precedente acuerdo se han levantado copias, que se han dado a conocer a los interesados, para que se comparezcan a las actuaciones que se han de seguir.



con lo que se establece en las citadas Leyes de Régimen Local, y en su día remitido a la Delegación de Hacienda para su aprobación y paseado.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO de 1963. - La Corporación Municipal en Pleno examinó el expediente formado por la Intervención de Fondos Municipales relativo a la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1963 que rinde el Sr. Alcalde-Presidente en cumplimiento de lo establecido en el art. 188 del vigente Texto Refundido y articulado de la Ley de Régimen Local, cuyo expediente ha sido tramitado de conformidad con los preceptos del mencionado cuerpo legal, y Refrendado de Hacienda de las Corporaciones Locales, el cual ampara un presupuesto de 221.169'01 pes. La Corporación en Pleno por unanimidad, una vez examinada dicha cuenta, considerando que en efecto se han cumplimentado los trámites legales y reglamentarios, sin que se haya presentado contra la misma reclamación alguna, acordó aprobarla con carácter provisional de conformidad con lo dispuesto en el art. 191 de la citada Ley de Régimen Local, y que se dé a el servicio Nacional de Impuestos y Aranceles remitido a los efectos correspondientes.

EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS, TRANSFERENCIAS Y HABILITACIONES DE CREDITOS. - A propuesta de la Intervención Municipal y según el artículo 666 de la Ley de Régimen Local y que se acuerde de su contenido, se aprueba por unanimidad el expediente de Suplementos y transferencias de



credito n.º 1 del actual Presupuesto Ordinario de 1864, con cargo al rubro de la liquidacion del ultimo ejercicio ordinario y mediante transposicion, se credito de otras partidas del Presupuesto, en el que ha quedado debidamente compensadas las cuentas a que se hace referencia, sacandose igualmente su exposicion al publico en la forma que determina la vigente Ley de Recreacion Local.

2. EXPEDIENTE PARA EXPROPIACION DE TERRENOS CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE UN INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA EN ESTA CIUDAD - Expone la Presidencia las gestiones que se han hecho con los propietarios de solares para su adquisicion voluntaria por parte de esta Ajto. de los que son precisos y necesarios para ser remitidos al Ministerio de Educacion Nacional, a fin de que como las comisiones que se encuentran en el Instituto de Enseñanza Media en esta Ciudad. Dichas gestiones han resultado infructuosas, por no existir acuerdo en el punto con dichos propietarios. En tal situacion esta leyprocion no puede pronunciarse, imposible, y teniendo en cuenta la importancia que para esta poblacion tiene el poder llevar a la practica la construccion de este edificio por la urgencia de nuestra parentela, se ha iniciado un expediente basado en la vigente Ley del Pueblo, para adquirir terrenos que puedan ser cedidos al Ministerio con la finalidad indicada. En virtud de ello por la

servicio; terrenos vacantes no ha rebasado el correspondiente Proyecto integral por Memoria justificativa y Plano de linderos de la superficie correspondiente a su explotación, habiendo que se ha sembrado en 10.000 metros cuadrados sobre cuya superficie se deberá al Instituto de Segunda Enseñanza.

En vista de ello, la Corporación Municipal acordó por unanimidad puntual con aprobación, tal y como viene redactado, y al cuerpo de lo que determinase el art. 2º de la mencionada Ley del suelo, exponiendo al público para la información que se practique en el mismo durante el plazo de un mes, de esta aprobación inicial.

DESPACHO EXTRAORDINARIO. - Dada la especial consideración de urgencia conforme determinase el art. 294 de la vigente Ley de Régimen Local, adoptada por unanimidad de votos, se acordó: HAYA DE APRECIO de este cargo, en las pzas. repartidas para la determinación del justiprecio por los peritos de 2º Mayor, Mayor, Mayor, en el Modelo de 1º art. - Por el infrascripto de orden de la Presidencia se leyó dicha resolución, y con unánime acuerdo celebrándose las alegaciones, que en el mismo se han de hacer y en su virtud de conformidad con lo que dispone el art. 50 de la Ley de Expropiación forzosa, se acordó rebajar las que propone la parte actora, y por tanto repartir el que superior al art. de dicho art. 50, que se notifique a la propia Junta la resolución de este Municipio, que en

dentro de los diez días siguientes, pasará  
aceptarla como y llanamente a la vez recibida  
y ella, y en este segundo caso tendrá derecho  
a hacer las alegaciones que estime pertinentes.

Si se rechazara el precio ofrecido por  
este Municipio, se pasará el expediente  
participado al terreno Provincial de Expro-  
piación, siendo el escrito del Sr. Alcalde de  
Primer de Paz se aprueban en todas sus partes  
y se le facultan para todo el trámite.

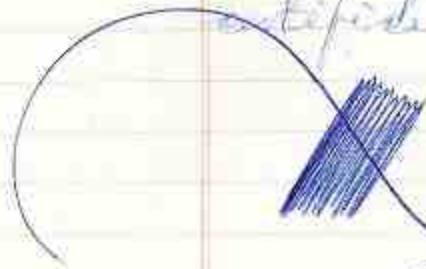
RECAUDACION DE ARBITRIOS MUNICIPALES DE  
ESTE AYUNTAMIENTO. - En vista de las deficiencias  
y atrasos que se observan en la Recau-  
dación del terreno de Aguas Potables, de acuer-  
do con unanimidad del Sr. Sr. Re-  
caudante Sr. Miguel Benito y Villacueva  
proceder con las mejores urgencias a la  
subsanação de los defectos existentes, e pro-  
poner en su caso a esta Corporación las  
medidas más eficaces que queden por  
impedir a la actual situación, y esta-  
bilizar su eficiente y normal funcionamiento.

La Corporación Municipal acuerda pre-  
municipalmente que todas las bocanillas  
y sus pletinas se impida al tráfico se-  
cundo a partir de la noche de las fiestas  
por la calle de San Francisco, obligando  
también al desplazamiento de dichos ca-  
lles de todo vehículo que a las mismas  
acceda para este espacio urbano.

Del presente acuerdo se dará traslado  
a la Policía Municipal para su cumplimiento.

operato y quibien cumpliendo.

Y no obstante mis consultas de que tanto  
que el Sr. Alencar se lea en la revista de  
las veintinueve horas de dicho día, y actualice  
donde la presente copia que pongo los tres  
textos en prueba de conformidad, de que  
estipulo.



Dr. Collado

J. J. J. J.

Handwritten signature in cursive script.

Handwritten signature with the word "antes" written above it.



El Subdirector de...

L. Ferrer

Los Interentes.  
Alcalde - Presidente

- D. P. Rodríguez García
- Canciller
- D. F. Collado Ledesma
- D. A. Gómez Vazquez
- D. H. Ruano Garcia
- D. P. S. Cuevas Molina
- D. A. Sombra Ledesma
- D. H. Saucy Sola
- D. S. Alonso Garcia
- D. P. Santos Lopez
- D. F. Rodríguez Garcia
- D. J. Saury Lopez
- D. V. Astorga Lopez

En la Ciudad de Managua se dio y  
avis de juicio de mil novecientos sesenta y  
cuatro, siendo los diez y nueve por el  
dicho día, se reunió en el salón de la  
sala de esta Casa Comunal bajo la  
jurisdicción del Sr. Alcalde Presidente D. Pascual  
Rodríguez García, los tres cuatros al me-  
que representantes de esta Corporación Mu-  
cipal en Managua, en celebración de la se-  
sion extraordinaria convocada para este  
día y hora, asistido de mi el Secretario y  
procurador del Sr. Interventor de Fomento.

ACTO. - Abierta el acto por la Presidencia  
fue leído en voz alta y aprobada por un  
unanimidad el acta de la sesion ordinaria  
anterior.

ADQUISICION DE UNA PARCELA DE TERRENO PARA  
LA CONSTRUCCION DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CI-  
VIL. - Superados los trámites y condiciones que  
se determinaban en el acuerdo de esta misma  
Corporación de 14 de junio de 1963, pro-  
cede formalizar la Escritura Pública de ad-  
quisición de los terrenos que en su día afro-  
ricano Don Bolon, Da Escobedo y D. Benigno Sa-  
y Alvarado, juntamente con Da Amelia Santos  
Saucy, en representación de sus hijos Antonio  
Financiero, Mercedes y Antonio Lopez Saucy.  
En virtud de los argumentos he-  
chos en las sesiones de la necesidad de que  
dicho edificio sea un tanto espacioso y real  
en esta ciudad, para que la Guardia  
Civil tenga un alojamiento adecuado y  
digno, se acuerda lo siguiente:

1.º - Adquirir de los indicados los, como propietarios, una parcela procedente de otra una de los mismos propietarios, cuya descripción es la siguiente:

"Terreno de terreno de 5,600 metros cuadrados, que linda al Norte con la carretera de Valencia Este, tierras de San Julián Matamoros Norte y Sur, Cerro Viejo Bellado, y Sur y Oeste con la finca que se registra".

Esta parcela se destina a la construcción de una Casa Cuartel de la Guardia Civil.

El precio de la adquisición de la indicada parcela exterior de terreno es de cuatro mil pesos.

2.º - Se faculta al Sr. Medico-Residente D. Pascual Rodriguez Garcia para que pueda suscribir con el Notario para la firma de la correspondiente Escritura.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Secretario, siendo las diez y cinco horas y suscribiendo, extinguiéndose los presentes con la firma de los señores, en prueba de conformidad, de que es fecho.

J. Gallardo  
 J. O.  
 Pascual Rodriguez Garcia  
 El Subdirector de...  
 L. Lopez

los. Arellanes,  
 Alcalde-Presidente. En la ciudad de Alacran a siete de agosto de  
 D. P. Rodríguez García mil novecientos sesenta y cuatro, siendo la hora  
 Concejales. señalada de las doce y previa convocatoria al efecto,  
 D. F. Collado Calabunz, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Com.  
 D. A. Gómez Navalón Cuernavaca, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
 D. A. Ruano García J. Pascual Rodríguez García, los Sr. Concejales que  
 D. P. Hernández Cuevas al morning se expresaron, al objeto de celebrar la sesión  
 D. P. Cantón Lacey. extraordinaria convocada para este día y hora  
 D. F. Rodríguez García antes indicada, con antelación de un día.  
 D. J. Lantón Lopez.

D. J. Álvarez García PRESUPUESTO PARA LA REFORMA, MODERNIZACIÓN Y  
 D. M. Lantón Landa REPARACION DEL ALUMBRADO DEL JARDIN PLAZA DE  
 D. V. Arteaga Plaza. LOS REYES CATOLICOS - Se dio cuenta de los Pres.  
 D. A. Lantón Calabunz puestos que presenta la Com. Remisa de esta Ci-  
 D. P. J. Cuevas Molina dad, el uno de reforma y modernización que as-  
 ciende a 55.608 pts., y el otro solo de reparacion,  
 que asciende a 47.440 pts., lo que supone un gasto considerable para este Municipio en las  
 circunstancias actuales, ya que no hay con-  
 signación para atender a este gasto. No dis-  
 tante estando próxima la fecha de la Feria de  
 Septiembre, y con el fin de que esta zona tan  
 importante en la urbanización de nuestra Ci-  
 dad, así en la altura de la solemnidad de  
 los próximos festejos, es preciso esforzarse para  
 conseguir la máxima vistosidad y presen-  
 cia en este espacio.

La Corporación acuerda por unanimidad  
 recibir precio de la fabrica suministradora  
 dirigiendose directamente a la misma, intere-  
 sando precio para la instalación de los lámparas  
 denominadas tipo Gran Vía para su adquisición  
 directa, con los importantes descuentos que el mate-

vial eléctrico le pertene los centros elaboradores.

RESOLUCION. del Distrito Forestal de Albacete en la pretensión de la firma "Ricardo Milán y Compañía" para el aprovechamiento de 125 m<sup>3</sup> de piedras de peso en la mina de los Calizuelos, y modalidades para el control de estos aprovechamientos. - Expone la Presidencia que se ha traído a estas series este asunto porque convenientemente los adjudicatarios obtienen mucha mayor cantidad de material que el que se les concede, lo cual va en perjuicio de los intereses municipales, que necesitan los ingresos proporcionados a la gran cantidad de gastos a los que tienen que atender.

Determinen varios los Concejales, mostrando su conformidad con la Presidencia, y proponiendo diferentes medidas para que estas prácticas actuales, perjudicial para el Municipio, sea modificada de manera que se quite la deficiencia, sin que los nuevos métodos puedan repercutir en perjuicio económica para los interesados en los aprovechamientos.

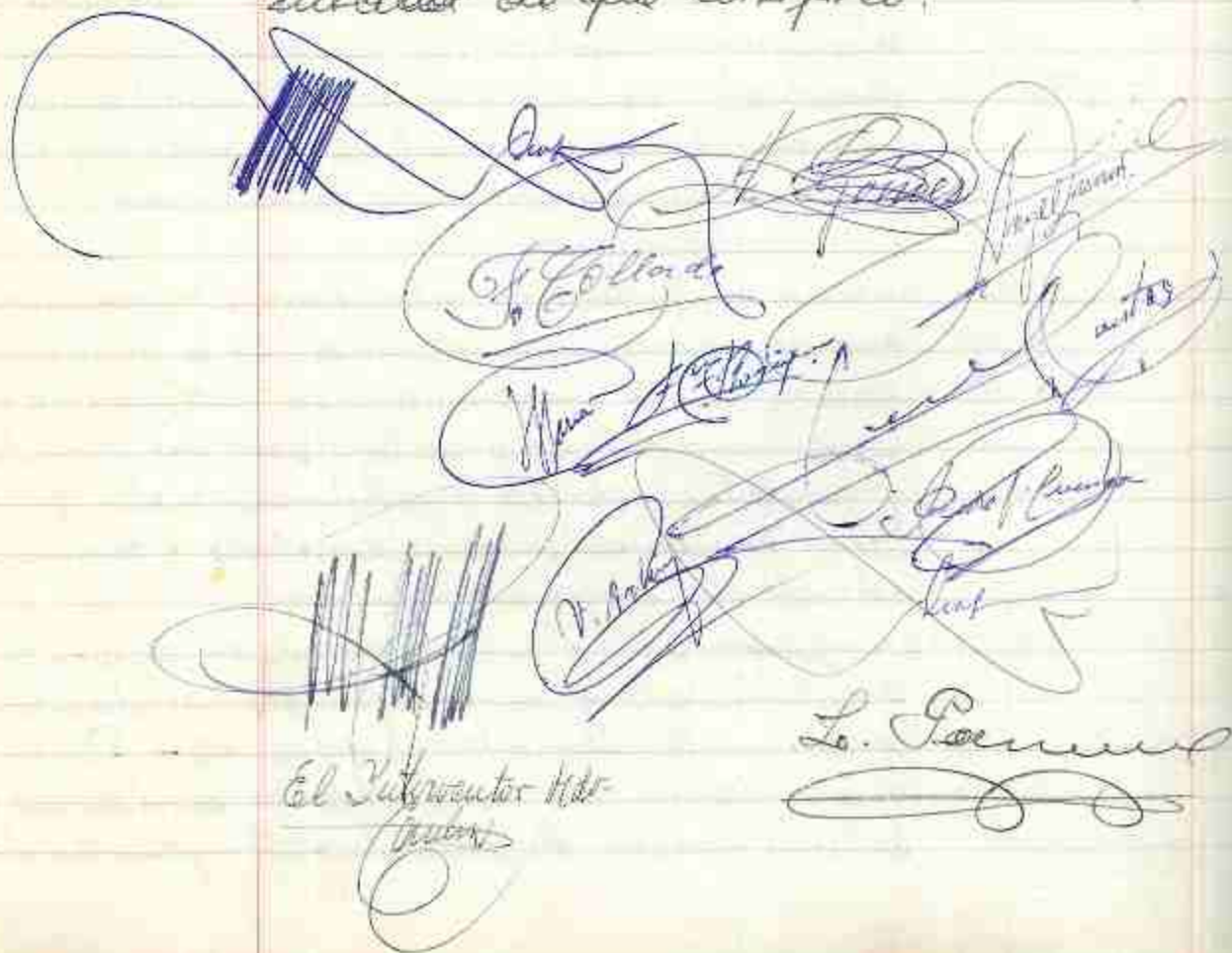
La Corporación acuerda por unanimidad que se adapten medidas tendientes a la modificación de la práctica actual, mediante la intervención obligada de la Guardia Forestal y el contacto directo con los industriales, para llegar con los mismos al convenio o convenio satisfactorio por ambas partes.

ENAJENACION de los aprovechamientos de exportación del Asfalto Puro de los pozos de este Municipio y campaña Forestal de 1961-64. - Por la Presidencia se da cuenta de los escritos del Distrito Forestal de Albacete y Benigada en el



capital del Patrimonio Fomento del Estado  
referente a la enajenación mediante subasta  
de dicho empréstito, acordándose por  
unanimidad aprobar los Pliegos de Condi-  
ciones Económico-Administrativas que se  
conferenciaron para la compra anterior  
con las modificaciones contenidas en los me-  
morandos escritos, acordándose igualmente por  
unanimidad, se proceda a los sucesos co-  
munes de los citados subastados.

Y no habiendo más asuntos de que tra-  
tar, por las Presidencias se levantó la sesión  
siendo las tres horas y veintinueve, exten-  
diéndose la presente acta que es firmada  
por los Sr. asistentes en prueba de confer-  
mación de que certifico.



El Subsecretario del  
Estado

L. Ponce

Lr

Hrs. Asistentes.

Alcalde-PresidenteD. P. Rodríguez García  
Concejales

D. F. Collado Calabunig

D. A. Gómez Navalón

D. A. Ruano García

D. P. Hernández Cuevas

D. V. Arceaga Páez

D. P. J. Cuevas Molina

D. J. Alvará García

D. F. Rodríguez García

D. A. Lempes Calabunig

D. J. Sanchez Lopez

En la Ciudad de Mérida, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día treinta de septiembre de mil novecientos veinte y cuatro, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pascual Rodríguez García, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Comunal los Sr. Concejales expresados al margen, componentes del Pleno de esta Corporación, los que siendo número suficiente para celebrar sesiones en primera convocatoria, se constituyeron en sesión ordinaria ordinaria de mi el momento de la Corporación y quince del Sr. Interventor de Fideicomiso Habilitado de la misma.

ACTA.- Leído el acto en la Presidencia, y declarado público, fué leído en voz alta y aprobado por unanimidad el acto de la sesión anterior.

LECTURA de disposiciones oficiales. - Se leyeron las disposiciones oficiales aprobadas en el Boletín Oficial del Estado y de las Promesas, que afectan a la administración municipal, dándose por enterada la Corporación y acordándose su cumplimiento.

EXTRACTO de ACUERDOS de la Comisión Permanente. - Se dió cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión ordinaria celebrada por este Pleno hasta la fecha quedando enterada la Corporación.

APROBACION PROVISIONAL, si merece, de la Memoria participativa del proyecto para la adquisición de terrenos con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Médica en esta Ciudad. - En la sesión ordinaria de esta Corporación correspondiente al día treinta de junio pasado, se adoptó el acuerdo de aprobación inicial de dicho Memorio y Proyecto. D. dicho acuerdo se ha hecho la



información pública, sin que en el plazo de un mes a que alude el párraf. 1.º del art. 32 de la Ley de 12 de mayo de 1956, y aun en el transcurso de ésta la serie de ley, se haya producido ausencia alguna. Por tanto, según determino el párraf. 2.º del mentado art. 32, en vista del resultado de la información, procedo que la Corporación, si lo estima procedente, le quite la aprobación provisional, a fin de que la Comisión Provincial de Urbanismo lo pueda otorgar la aprobación definitiva.

En virtud de todo ello, el Ayuntamiento Pleno, con la concurrencia de número suficiente de señores Concejales para adoptar esta clase de acuerdos, de conformidad con lo dispuesto en el párraf. 2.º del art. 32 de la Ley de 12 de mayo de 1956, se acuerda aprobar provisionalmente la Memoria justificativa redactada por el Arquitecto D. Miguel López González, de conformidad con el art. 73, de dicha Ley, y que se remita a la Comisión Provincial de Urbanismo para que la examine en todos sus aspectos y decida su aprobación definitiva en el plazo establecido por la misma Ley.

CONCURSO para la adjudicación de los trabajos de instalación de contadores a los abonados al servicio de aguas potables de esta población. - La Corporación Municipal en Pleno examinó el Pliego de Condiciones económicas administrativas y las Facultativas para la adjudicación de estos trabajos, y en su virtud después de haberlos estudiado con detenimiento y encontrados conformes, se acordó por unanimidad que se convocase el oportuno Concurso para la adjudicación de dichos



trabajos.

Se aprueba el Pliego de Condiciones Económicas administrativas que el día 19 de agosto se expuso al público a los efectos que determina el referido reglamento de Contratación.

Se aprueba por último el Pliego de Condiciones facultativas redactado por el Excmo. Sr. D. Juan de Dios López.

SERVICIO DE TRANSPORTES URBANO. - Por el infrascripto de orden de la Presidencia, se da lectura a la autorización que se le concedió a D. Nicolás López para la realización de estos servicios.

Dicha autorización expira el día 1º de noviembre próximo venidero, y procede que se adapten las medidas oportunas para la convocatoria del concurso de adjudicación, o bien resolver lo que se estime procedente y más beneficioso para los intereses de la población.

La Corporación Municipal tras deliberación sobre las circunstancias que resiste en este asunto acordó por unanimidad prorrogar la autorización provisional concedida al Sr. López Simón, por otros seis meses, a cuyo vencimiento se resolverá sobre la convocatoria del concurso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que firmaron los Sr. presentes en prueba de conformidad, de que certifico.

El Interventor Sr.   
 *[Signature]*

*[Multiple signatures and stamps, including 'Ayuntamiento de Madrid' and 'Interventor']*

*[Handwritten flourish]*

*L. Ponce*

Sup. Ayerentes  
Alcalde-Pridente  
D. P. Rodríguez García  
Cacexepales,  
D. F. Calleso Calahorra  
D. A. Gómez Navalas  
D. A. Ruano García  
D. P. Hernandez Paez  
D. J. Alvarez García  
D. P. Castro Paez  
D. F. Rodríguez García  
D. A. Benito Caballero  
D. V. Antequera Paez  
D. P. J. Cuevas Molina  
D. J. Sanchez Lopez

En la Ciudad de Almuza, a veinti-  
dos de octubre de mil novecientos veintea y  
cuatro, siendo las doce horas de dicho día,  
se reunieron en el salón de sesiones de estas Ca-  
sas Municipales bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde-Pridente D. Pascual Rodríguez García,  
los Srs. ayerentes al margen conaponeles de esta  
Corporación Municipal en Pleno, asistidos de  
su el Secretario y presencia del Sr. Tercera-  
ter habilitado de Fondos Municipales.

ACTA. Abierto el acta por la Presidencia  
fue leída en honorada y aprobada por unan-  
imidad el acta de la sesión anterior.

CESION DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE  
UN CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL EN ESTA CIUDAD.  
Expone la Presidencia que en la sesión celebra-  
da por esta Corporación el día diez y seis de junio  
del pasado año mil novecientos veintea y tres, se  
conventaron los conyomines para construir en esta  
Ciudad dicho Cuartel, conyomietiendo este A-  
yuntamiento a ceder los terrenos necesarios y que  
equivelican a una extensión de tres mil seiscientos  
metros cuadrados, e igualmente a aportar los 100-  
pts.

Dichos terrenos están conventados en la parcela que



figura inserta en el Lunatorio de Bienes de este Municipio con el n.º 59 desde tiempos remotos, y por la esta finalidad al Superados los trámites administrativos y dando cumplimiento a los compromisos contraídos, procede formular la correspondiente Escritura Pública conforme lo tiene interesado el Excmo. Sr. Excmo. General, Director General del Cuerpo en su decreto de fecha 8 de los corrientes que nos ha trasladado el señor Capitán de la Línea, con residencia en esta población.

En su virtud la Corporación Municipal en Pleno con el voto de los Sr. Concejales constituidos que se reúnan once de los doce que la forman, más el del Sr. Alcalde-Presidente, y por tanto se superen los dos terceros parts del número legal de sus miembros que como mínimo se necesitan, comprobado que en el presente caso se dan las circunstancias a que se alude en el art. 95 y 96 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, a saber por unanimidad:

1.º.- Haber cesión gratuita al Ministerio de la Gobernación con destino a la construcción de un Cuartel de la Guardia Civil, de la siguiente finca:

\*Parcela de terreno en extremos de Alcausa, en lo que hoy es prolongación de la calle de Calvo Sotelo, sin número de policía, que mide de fachada a tal prolongación de calle de Calvo Sotelo sesenta metros, y la misma longitud al fondo y laterales, y que linda por Norte y Oeste al Sr. y espaldas respectivamente con sitio de la finca matriz de D.º Belen, D.º Ceolono, y D.º Bernardo Lopez Al

heros y señores propietarios, y por Esto o ig-  
quiera tambien con resto de la finca matriz.  
La octavaica superficial total es de tres mil  
seiscientos metros cuadrados"

2º: Se faculta al señor Alcalde-Primitivo  
D. Pascual Rodríguez García para que pueda  
componer anti Materio para la finca de la  
escuela pública Ermitana Publica.

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar, se levantó la sesión por los Primitivos  
a las doce horas y treinta minu-  
tos del día indicado, celebrándose la presen-  
te acta que firman los ts. constantes, en prueba  
de conformidad, de que certifico.

El Autor autor de...  
J. Collado  
L. Pascual

Hon. Ayuntamiento.  
Alcaldes- Presidencas

D. P. Rodríguez García  
Concejales.

D. F. Calzado Calabriz

D. A. Góngora Novales

D. A. Ruano García

D. P. Hernandez Quera

D. V. Antequera Franco

D. J. Maresca García

D. P. Cantos Saiz

D. F. Romique García

D. P. J. Cuena Melián

D. J. Leuchy Lopez

En la Ciudad de Alcañiz a las 19:30 horas del día veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyó en el Ayuntamiento los Srs. Alcaldes y Concejales que al margen se expresan, comparentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1965; cuyo proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prevenido en la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes vigentes.

Alierta públicamente la sesión, por el Sr. Presidente, y o, el infrascripto secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y suscitándose los apertados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes sin la menor modificación el referido Presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capitales.

Presupuesto de Gastos.

Cap. I	3.117.400'22	pta
" II.-	2.222.560'12	"
" III.-	236.461'45	"
" IV.-	12.500'00	"
" V.-	361.695'08	"
" VI	1.359.575'11	"

— sigue —



Cap. VII	50.000'00	pts.
" VIII	0'00	"
Total del Presupuesto de Gastos.	<u>7.360.191'98</u>	"

### Presupuesto de Ingresos.

Cap. I.-	1.445.077'10	pts.
" II.-	215.700'00	"
" III.-	3.909.964'00	"
" IV.-	754.898'60	"
" V.-	956.253'33	"
" VI.-	0'00	"
" VII.-	80.299'15	"
" VIII	0'00	"
Total presupuesto de Ingresos.	<u>7.360.191'98</u>	pts.

### RESUMEN.

Importan los Gastos.	7.360.191'98	pts.
id los Ingresos.	<u>7.360.191'98</u>	"

### NIVELADO.

El Ayuntamiento acuerda que se exponga al público por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos de la Casa Consistorial y que después se remita copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

A su mismo, se acuerda por unanimidad aprobar los bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las 21:45 horas de la que se extiende de la presente acta que firman todos los ts. asistentes, como el secretario, de que certifico.

El Interventor Hdo  
Cabrera

L. Ponce

Alcaldes - Peroides

- D. P. Rodríguez García
- Concejales
- D. F. Collado Caballero
- D. A. Gómez Navarrete
- D. P. Meruando Cuevas
- D. A. Ruano García
- D. P. I. Cuevas Medina
- D. J. Sánchez López
- D. F. Rodríguez García
- D. V. Arteaga Díaz
- D. P. Cantón Sáez
- D. J. Alvarado García
- D. A. Fealón Caballero

En la Ciudad a las diez y siete horas del día veintidós de octubre de mil novecientos veintea y cuatro, previa convocatoria al efecto en forma legal, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los ts. anotados al margen componentes de esta Corporación Municipal en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Peroides D. Pascual Rodríguez García, asistidos de mi parte el secretario de la Corporación y extendido presente el Sr. Interventor de Fondos Municipales, se celebró sesión extraordinaria convocada para este día y hora.

ACTA. - Abierto el acto por la Presidencia fue leído en honorador y aprobada por una

minuidad el acta de la sesion extraordinaria anterior.

APROBACION SI PROCEDE DE LA ORDENANZA FISCAL Y TARIFAS DEL SERVICIO DE AGUAS POTABLES. - La Comision que ha examinado el informe de las Comisiones de Hacienda y Fomento emitidas por este Consejo, e igualmente la lectura de la Ordenanza articulo por articulo, es objeto de detenido y amplia deliberacion y estudio, y por ultimo acuerdo por unanimidad se resolvió tal como esta redactada, de conformidad con el art. 117 y 722 de las Leyes del Régimen Local, en relacion con el n.º 3 del art. 218 y 219 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, debiendose dar la publicidad y prescripción y apercibidos en el B.O. de la P. para su ulterior remision a la Delegacion de Hacienda para su aprobacion.

Y no siendo otro el objeto de la sesion, por la Presidencia se levanto, siendo las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos del dia el principio instrumental, firmandola en su momento en fe de conformidad de que certifico.

  
J. C. Collorolo  
antes  
El Interventor de  
L. P. ...

113. Asistentes.

Alcalde - Presidente  
D. P. Rodríguez García  
Concejales

D. F. Collado Calabuig

D. A. Gómez Navarón

D. A. Ramos García

D. P. Hernández Cuevas

D. F. Rodríguez García

D. P. Hernández Cuevas

D. J. Sánchez López

D. A. Sánchez Calabuig

D. V. Botasquez Flaming

D. M. Sánchez Fernández

D. P. J. Cuevas Molin

En la Ciudad de Almansa, siendo las diez y nueve horas del día diez y seis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Pascual Rodríguez García, se reunieron en el salón de sesiones de estas Cortes Municipales, los Sr. Concejales que al margen se expresan, conyuntamente del Pleno de la Corporación, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión pública extraordinaria, ante la de mi el secretario de la Corporación y presencia del Sr. Intendente de Fondos Habilitados de la misma Acta. - Abierto el acto por la Presidencia y declarado público, fué leída en borrador el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

ACTA DE APERTURA DE LA ÚNICA PLICA PRESENTADA EN EL CONCURSO ABIERTO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA ADJUDICACION DE LOS TRABAJOS DE INSTALACION DE CONTADORES DE ESTA POBLACION. - Dada cuenta del expediente, considerándose que con arreglo al art. 40 del Reglamento de Contratación, de 7 de mayo de 1953, procede el nombramiento de una Comisión Técnica que informe sobre la conveniencia de la adjudicación al concursante presentado, por unanimidad se acordó designar al apoderado municipal D. Antonio Ferrandiz y al Maestro de Obras D. Diego Barón Albalán para que inicien este trámite.

ESCRITO DE LA MUTUALIDAD NACIONAL DE PREVISION DE LA ADMINISTRACION LOCAL, SOBRE ACTUALIZACION DE PENSIONES DE DON JOSE PEREZ RUIZ DE ALARCON Y DE DON ENRIQUE MARTINEZ MILAN. - Se dio cuenta

de dichos escritos, en los que se determina con carácter provisional la resolución sobre autorización de peticiones de los trs. anteriormente mencionados, que la Corporación estimo no procede aceptar, y que en el plazo señalado de tres meses, contados desde la fecha en que se firme el recibo de su notificación al interesado, se presente la oportuna reclamación.

ESCRITO DE DON DIEGO CALATAYUD TOLEDO, en nombre propio y de D. J<sup>te</sup> Ribera Matamoros y D. Francisco Northing, pidiendo autorización para proceder a la sustitución de la red de aguas potables desde la calle de San Pedro hasta el paraje de la Cruz Blanca. - Se leyó dicho escrito y se examinó la autorización de los Jefatura de Obras Públicas de Alhacete, y en su virtud la Corporación en Pleno acordó por unanimidad autorizar dicha sustitución, previo el pago de los derechos municipales que correspondan, sin perjuicio de terreno, adaptación de los muelles de seguridad necesarios para evitar cualquier accidente o desgracia, y además, antes de proceder a la acometida de agua para cada uno de los trs. interesados y de los que en lo sucesivo lo soliciten desde esta red sustituida que queda de propiedad del Ayuntamiento se han de cumplir los requisitos siguientes:

- 1.º - La acometida del agua que habrán de tener los Fontaneros de este Ayuntamiento se deberá realizar simultáneamente con la puesta del contador.
- 2.º - El servicio de agua potable para esta zona cuando lo precise, será estado todos los días.



hasta dos horas, para poder atender al servicio de los riuicuchos en el sector denominado de "Los Berros".

SUPRESION DE LA FUENTE PUBLICA INSTALADA EN EL PARAJE DENOMINADO "LOS ROSALES". La Corporacion Municipal en Pleno, considerando que con el servicio de agua potable formalizado en el anterior acuerdo, esta fuente publica ya no cumple la finalidad que en un principio, accedió a su instalación, y con el fin de ahorrar el agua necesaria para atender a las necesidades del resto de la poblacion, acuerda por unanimidad la supresion de dicha fuente, delivando concretar los detalles para llevar a efecto esta resolucio'n con D. F.<sup>co</sup> Martinez.

Y no siendo otro el motivo de este acuerdo en la que ya no hay asuntos a tratar se levantó siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, extendiendose la presente acta que firmaron los ts. concurrentes en prueba de conformidad de que certifico.

*[Handwritten signatures and stamps]*

El Alcalde *[Signature]*

El Intendente *[Signature]*

El Secretario *[Signature]*

*[Other illegible signatures and stamps]*

Los Anstentes.  
Alcalde-Presidente  
D. P. Rodriguez Garcia  
CONCEJALES.

D. F. Calles Calahorra  
D. A. Gomez Nolasco  
D. A. Rivas Garcia  
D. P. Hernandez Cuevas  
D. F. Rodriguez Garcia  
D. P. Cueto Lopez  
D. J. Sanchez Lopez  
D. J. Alvarez Garcia  
D. F. Antezan Serna  
D. A. Sautra Calahorra  
D. P. J. Cuevas Molin  
D. M. Sanchez Soriano

En la Ciudad de Almaraz, siendo los  
diez y nueve dias, del dia veintitres de mayo.  
De mil novecientos veinte y cuatro, se reunió  
en el salón de sesiones de esta Corporación,  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Ponce  
Rodriguez Garcia, los Sr. concejales al margen con-  
puestos de esta Corporación Municipal en Pleno,  
constituido de mi el Secretario y presentada el Sr. Sr.  
vector de Tercel Habilidad.

ACTA.- Alinto el acto por la Presidencia fue lei-  
da en bonades y aprobada por unanimidad el  
acto de la sesion anterior.

PETICION A LA J. P. CONSTRUCCIONES ESCOLARES  
VIVIENDA PARA CONSERJE Y OTROS, EN EL GRUPO ES-  
COLAR EN CONSTRUCCION.- Por el Sr. Alcalde-Pre-  
sidente se hace constar que en el apto grupo  
del Grupo Escolar en Construcción en esta lo-  
calidad no se encuentran previstas la vivienda  
para Conserje, así como tampoco la instalacion  
de calefaccion Central, con quemador de "fuel"  
haciendose así la comunicacion y una mención  
de que ello se lleve a efecto; tambien se acuerda  
por dicha Alcaldia los beneficios que reportaria  
la construcion de una cerca o valla que  
cierre el Grupo Escolar Puque de Alba de  
esta poblacion.

Los concuerdos se hacen con de estas ma-  
nifestaciones y en atencion a los suamos bene-  
ficios que reportari a la suenanza las construc-  
ciones a que se hace referencia por el Sr. Al-  
calde y tras amplia deliberacion y estudio de  
caracter, acordaron por unanimidad:

1º.- se solicita de la Junta Provincial de Cos,



Instrucciones Escolares se amplie el Proyecto del Grupo Escolar en construcciones en estas ciudades con la ejecución de una vivienda para docente y la instalación de calefacción central con quemador de fuel.

2.º - Se solicite igualmente de dicha Junta Provincial de Construcciones Escolares la construcción de una cerca o malla que circunde o cierra el Grupo Escolar "Dagoberto de Alba" de esta población, con 26'70 metros lineales.

3.º - Que para tales construcciones y como subvención a las mismas se obligue esta Corporación a abonar el diez por ciento del importe de los presupuestos correspondientes, y

4.º - se faculte al Sr. Alcalde para que eleve la correspondiente instancia al Econ. Sr. Gobernador Civil - Presidente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas del día, al primer día indicado, extendiéndose los puntos votados que por uno de los señores en prueba de conformidad de que certifica.

  
  
  
  
 El Intendente H. de  
  
  
  




Jos. Montañés,  
Alcalde-Presidente.

D. P. Rodríguez García,  
Concejales.

D. F. Colacho Calabrey,

D. A. Gómez Navasón,

D. A. Ruano García,

D. P. Hernández Quena,

D. V. Antequera Phang,

D. P. J. Cuevas Molina,

D. F. Román García,

D. P. Cauter Lora,

D. J. Leuchy Lopez,

D. A. Leudra Calallero.

En la Ciudad de Alicante, siendo las  
diez y nueve horas del día quince de diciembre  
de mil novecientos veintita y cuatro, quince con-  
vocatoria al efecto en forma legal, bajo la Pre-  
sidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pascual Rusti-  
guez García, se reunió en el Salón de sesiones  
de esta Casa Municipal los Sr. Concejales que  
al margen se expresan, los que siendo número su-  
ficiente para adoptar acuerdos en primera con-  
vocatoria, se constituyeron en sesión extraor-  
dinaria asistidos de un secretario de la  
Compania y presencia del Sr. Interventor de  
Fondos habilitado de la misma.

ACTA. - Abierto el acto por la Presidencia  
y declarado público, fue leída en borrador  
y aprobada por unanimidad el acta de la  
sesión anterior.

Adjudicación definitiva de los trabajos  
de instalación de contadores de agua a los  
abonados al servicio de aguas potables en  
esta población. - Dada cuenta del estado  
en que se encuentra el expediente de con-  
curso para la adjudicación de los trabajos  
de instalación de contadores a que se  
refiere el encabezamiento, y

CONSIDERANDO que, cumplidos todos los trá-  
mites del caso, la Comisión Técnica reunida  
en acuerdo del día 16 de noviembre pasado  
que propone como más conveniente la  
adjudicación definitiva a favor de D.  
Luis Pong Pong, de 38 años de edad, carácter  
industrial, vecino de Alicante, con domi-  
cilio en General Galiana, n.º 17, visto lo



dispuesto en los artículos 140 y 144 y concordantes del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1.953, por unanimidad, se acordó adjudicar definitivamente el concurso a favor del licitador D. José Pérez Pérez, en las condiciones que manifiesta y de acuerdo con las resoluciones económicas-administrativas y facultativas que constan en el expediente, y que se ratifique este acuerdo al interesado y se cumplan los demás trámites, quedando autorizado el Sr. Alcalde para otorgar el oportuno contrato.

Y me acuerdo otro el objeto de los presentes se levantó la serie de los que se otorgó la correspondiente acta que forman los fs. existentes en copia de conformidad de lo que certifico.

J. Yoldado

El Intendente Sr.

J. Pérez

- H. Ariztegui
- H. Alcalde - Presidente
- D. P. Rodriguez Garcia
- Concejales
- D. F. Collado Caldas
- D. A. Gomez Navarro
- D. A. Pizarro Garcia
- D. P. J. Cuervo Molino
- D. J. Sanchez Lopez
- D. F. Rodriguez Garcia
- D. A. Leizaola Calduero
- D. H. Sanchez Landa

En la Ciudad de Alcala, siendo las diez y nueve horas, del dia treintan do de diciembre de mil novecientos veintay cuatro, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Pascual Rodriguez Garcia, se reunieron en el Salon de sesiones de esta Casa Comunal, los Sr. Concejales expresados al margen, comparendo del Pleno de esta Corporacion, los que siendo numero suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesion ordinaria, asistidos de mi el Secretario de la Corporacion, y presencia del Sr. Jefe de Foches de la misma.

ACTA.- Leido el acta por la Presidencia fue leida en honorada y aprobada por unanimidad el acta de la sesion extraordinaria anterior.

LECTURA DE DISPOSICIONES OFICIALES.- Se leyeron las disposiciones oficiales aparecidas en el Boletin Oficial del Estado y de la Provincia, que afectan a la administracion municipal, dando por enterada la Corporacion y acordandose su cumplimiento.

EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA COMISION PERMANENTE.- Se dio cuenta de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente desde la ultima sesion ordinaria celebrada por este Pleno hasta la fecha quedando enterada la Corporacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, siendo las veinte horas de dicho dia, extendiendose la presente acta que firman los Sr. asistentes, en



previa de conformidad, de que yo el Secretario Certifico.

*[Handwritten signatures and scribbles]*

*[Scribble]* *[Signature]* *[Signature]*

*[Scribble]* *[Signature]* *[Signature]*

*[Scribble]* *[Signature]* *[Signature]*

El Intendente Dn. *[Signature]*

*[Signature]*

Alcaldes-Principales. En la Ciudad de Almansa, siendo las  
 D. F. Rodriguez Garcia diez y nueve horas del dia once de febre-  
 Concejales. ro de mil novecientos sesenta y cinco, pre-  
 D. F. Colredo Calabugrera convocatoria al efecto en forma le-  
 D. A. Gomez Navalabagal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
 D. A. Ruano Garcia Presidente D. Pascual Rodriguez Garcia, se  
 D. P. H. Cuevas reunieron en el Salon de sesiones de esta  
 D. P. Condesa Cora. Concejales los Sr. Concejales que al  
 D. F. Rodriguez Garcia margen se expresen, los que siendo numero  
 D. L. Sanchez Lopez suficiente para adoptar acuerdos en primer  
 D. J. Alvarado Garcia na convocatoria, se constituyeron en se-  
 D. A. Lucha Calabugrera cion extraordinaria constituido de mi el Sr.  
 D. V. Antezaga Abang erario de la Corporacion y presidencia de  
 D. M. Sanchez Landa Sr. Intendente de Fondos Habilitados de  
 D. P. J. Cuevas Hda. la misma.